



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 24 de febrero de 2015	Sesión 8 Anexo

## SUMARIO

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar una campaña informativa de amplia cobertura para la prevención de la influenza A(H1N1). Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento..	5
De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. ....	8
Del Gobierno del Estado de México, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados para que los gobiernos de las entidades federativas integren sus atlas de riesgo estatales y municipales. Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. ....	12
De la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de protección civil. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. ....	13

De la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garanticen los accesos a los programas alternativos de movilidad. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .	13
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a implantar una campaña mediática nacional para dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos de dos mil quince. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	47
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales para proteger el ecosistema El Manantial. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	50
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, respecto al operativo llevado a cabo el diecinueve y veinte de julio de dos mil catorce en el albergue La Gran Familia, en Zamora, Michoacán, y el estado de las personas rescatadas. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	54
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	56
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión y colaborar con la Procuraduría General de Justicia de Veracruz. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	74
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a implantar operativos de orientación y resguardo de peregrinos en su trayecto en el territorio nacional con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	75
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a difundir los derechos de los niños y los adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	77

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	79
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	80
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar sobre los permisos que otorgó durante dos mil catorce de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	82
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	86
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a iniciar un proceso de consulta a los pueblos indígenas de Chiapas, a fin de conocer los avances alcanzados con el comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	89
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento. . . . .	111
De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales. Se remite al promovente, para su conocimiento. . . . .	112



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

**De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo a implementar una campaña informativa de amplia cobertura para la prevención de la influenza A(H1N1)**

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-1800 de fecha 22 de abril de 2014, dirigido al gobernador del estado de Puebla, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno, con el exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla a implementar una campaña informativa de amplia cobertura para la prevención de la Influenza A (H1N1) con el objetivo de evitar nuevos casos, mediante la elaboración de materiales educativos propios como libros, trípticos y carteles así como hacer uso de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión; al respecto, me permito informar que la directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante oficio número 5013/DAJ/3541/2014 de fecha 9 de diciembre del actual, dio a conocer las acciones que sobre el particular realiza la Subsecretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, en cuyo ámbito de competencia incide el asunto que nos ocupa.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin más que el particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Puebla, Puebla a 17 de diciembre de 2014.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), encargado de despacho de la subsecretaría Jurídica.»

«Escudo.— Secretaría General de Salud del Estado de Puebla.

José Montiel Rodríguez, Consejero Jurídico del Gobernador y encargado de despacho de la subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

Hago referencia al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-1800 de fecha 22 de abril de 2014, dirigido al gobernador del estado, por el vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitido a través del similar 0604, signado por el jefe de oficina del secretario general de Gobierno, recibido el 14 de mayo de 2014, referentes al siguiente punto de acuerdo aprobado por dicho órgano:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se instrumenten las acciones de salud pública y de atención médica necesarios para frenar el crecimiento de la tasa de morbilidad y sobre todo de la mortalidad provocada por el virus de la influenza A (H1N1) en todo el país y, a que se garantice que la vacuna que se está distribuyendo cumpla con los niveles necesarios de efectividad y especificidad, así como garantizar la suficiencia para la distribución y aplicación del biológico.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información respecto a la situación que guarda el brote de influenza estacional en nuestro país, así como las medidas preventivas y de emergencia que hayan sido adoptadas para disminuir la incidencia mortal de este virus.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud instruya a las instituciones médicas de nuestro país para redoblar los esfuerzos para atender a la población afectada por este padecimiento.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud realice las investigaciones y, en su caso, inicie los procedimientos de responsabilidad correspondientes en aquellas situaciones en que se haya puesto en riesgo la integridad física de los usuarios de los servicios de salud públicos, debido a la falta de atención y/o negligencia del personal médico.

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a intensificar acciones tendientes a atender y prevenir la

propagación del virus de la influenza A (H1N1), mediante campañas masivas de información y vacunación.

**Sexto.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal a que emita alertas correspondientes en las entidades federativas con mayor número de casos de influenza a fin de que éstas tomen las providencias que la contingencia amerite, intensificando campañas de información, así como de vacunación.

**Séptimo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Colima, a que se lleven a cabo las acciones de comunicación en materia de prevención de la influenza A (H1N1), así como garantizar que el personal de salud esté capacitado para la detección, tratamiento y registro de los casos de esa enfermedad que se puedan presentar y para que se cuente con las condiciones necesarias para una posible reestructuración de los servicios de salud, a fin de garantizar que el sistema de salud estatal pueda poseer en todo momento la capacidad de resolución ante un posible incremento de la incidencia de la influenza en la entidad.

**Octavo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla a implementar una campaña informativa de alta cobertura para la prevención de la influenza A(H1N1) con el objetivo de evitar nuevos casos, mediante la elaboración de materiales educativos propios como libros, trípticos y carteles así como hacer uso de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión.**

**Noveno.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, a que actualice la información en cuanto a casos y defunciones por influenza en su página oficial de internet.

**Décimo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal a que se declare una alerta sanitaria en el estado de Jalisco por los casos elevados del virus de influenza A (H1N1).

**Undécimo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobernador del estado de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Salud estatal se tomen medidas urgentes y eficaces y de ser necesario suspender clases, establecer cercos sanitarios, reforzar las campañas de vacunación e implementar todas las medidas preventivas y terapéuticas necesarias para garantizar la protección de la salud en la identidad”.

Al respecto, remito dicha documentación y al mismo tiempo informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido, el área médica por conducto del director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, mediante memorándum número DSPyVE/348, emitió el informe respectivo, mismo que en copia simple se acompaña.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad imputada respecto del asunto citado y con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 26, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno se brinde la atención que se estime conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Puebla, Puebla, a 9 de diciembre de 2014.— Juana Inés Díaz Abdala (rúbrica), Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla.»

«Escudo.—Secretaría General de Salud del Estado de Puebla.

Licenciada María Eugenia Hernández Omoña, asesor Jurídico de la subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Servicios de Salud.— Presente.

En atención a su similar con número SSS/AJ/449/2014, correspondiente al exhorto relacionado a la actualización de la información en cuanto a casos defunciones por influenza le informo lo concerniente a los siguientes puntos:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se instrumenten las acciones de salud pública y de atención médica necesarios para enfrentar el crecimiento de la tasa de morbilidad y sobre todo de la mortalidad provocada por el virus de la influenza A (H1N1) en todo el país y, a que se garantice que la vacuna que se está distribuyendo cumpla con los niveles necesarios

de efectividad y especificidad así como garantizar la suficiencia para la distribución y aplicación del biológico.

**R: No aplica**

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud para que haga pública la información respecto a la situación que guarda el brote de influenza estacional en nuestro país, así como las medidas preventivas y de emergencia que hayan sido adoptadas para disminuir la incidencia mortal de este virus.

**R: No aplica**

**Tercera.** La Cámara de Diputados exhorta la Secretaría de Salud instruya a las instituciones médicas de nuestro país para redoblar los esfuerzos para atender a la población afectada por este padecimiento.

R: Se realizará exhorto dirigido a las jurisdicciones sanitarias para intensificar las campañas de prevención y disminución del virus de la influenza A (H1N1).

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud realice las investigaciones y en su caso, inicie los procedimientos de responsabilidad correspondientes, aquellas situaciones en que se haya puesto en riesgo la integridad física de los usuarios de los servicios de salud públicos, debido a la falta de atención y/o negligencia del personal médico.

**R: No existen casos en los que se ponga en riesgo la integridad física de los usuarios.**

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a intensificar acciones tendientes a atender y prevenir la propagación del virus de la influenza A (H1N1), mediante campañas masivas de información y vacunación.

**R: Los servicios de salud del estado de Puebla han realizado difusión de medios preventivos del Virus A (H1N1), a través de trípticos, dípticos, etcétera, sin dejar de mencionar las dosis aplicadas en las campañas de vacunación.**

**Sexto.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal a que emita las alertas correspondientes en las entidades federativas con mayor número de casos de influenza a fin de que éstas tomen las provi-

dencias que la contingencia amerite, intensificado las campañas de información así como de vacunación.

**R: No aplica.**

**Séptimo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado de Colima, a que se lleven a cabo las acciones de comunicación e información en materia de prevención de la influenza A (H1N1), así como para garantizar que el personal de salud esté capacitado para la detección, tratamiento y registro de los casos de esa enfermedad que se puedan presentar y para que se cuente con las condiciones necesarias para una posible reestructuración de los servicios de salud, a fin de garantizar que el sistema de salud estatal pueda poseer en todo momento la capacidad de resolución ante un posible incremento de la incidencia de la influenza en la entidad.

**R: No aplica**

**Octavo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, a implementar una campaña informativa de alta cobertura para la prevención de la influenza A (H1N1) con el objetivo de evitar nuevos casos, mediante la elaboración de materiales educativos propios como libros, tríptico y carteles así como hacer uso de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión.

**R: Comunico a usted que se mantiene la campaña de prevención de la influenza a través de diferentes medios tales como: redes sociales, materiales impresos de promoción y prevención a través del área de promoción a la salud.**

**Noveno.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, a que actualice la información en cuanto a casos de defunciones por influenza en su página oficial de internet.

**R: La Secretaría de Salud del Estado de Puebla no actualiza la información de casos y defunciones por influenza, ya que esta información la actualiza la Secretaría de Salud federal, con base en la información remitida por las entidades federativas.**

**La página oficial de los SSEP cuenta con enlaces a la página de la Secretaría de Salud federal que es donde se encuentra alojada la información epidemioló-**

gica, siendo la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud federal la responsable de la actualización de la información mismas que son de carácter público y de libre acceso en los siguientes link:

[www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/lineamientos/influza.html](http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/lineamientos/influza.html) y

[www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/boletin/intd\\_boletin.html#](http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/boletin/intd_boletin.html#)

**Décimo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del federal a que se declare una alerta sanitaria en el estado de Jalisco por los casos elevados del virus de la influenza A (H1N1).

**R: No aplica**

**Undécimo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Jalisco, para que a través de la Secretaría de Salud estatal se tomen medidas urgentes y eficaces y de ser necesario suspender clases, establecer cercos sanitarios, reforzar la campañas de vacunación e implementar todas las medidas preventivas terapéuticas necesarias para garantizar la protección de la salud en la entidad.

**R: No aplica**

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

Puebla, Puebla, a 16 de octubre de 2014.— Doctor Leandro Hernández Barrios (rúbrica), director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud del estado de Puebla.»

**Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

**De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativo a reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones**

«Escudo.— Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Puebla, y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-1382, de fecha 22 de abril de 2014, dirigido al gobernador de Puebla, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno, con el exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal y, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, emprendan acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos; al respecto, me permito informar que la directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Puebla, mediante oficio número 5013/DAJ/3259/2014, de fecha 20 de noviembre del actual, dio a conocer las acciones que sobre el particular realiza la Subsecretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Puebla, a través de la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, en cuyo ámbito de competencia incide el asunto que nos ocupa.

En tal virtud, y a efecto de que se tenga a esta entidad federativa impuesta respecto del citado exhorto, me permito hacerle llegar copia de la documentación que contiene la información correspondiente.

Sin más que el particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Puebla, Puebla, a 17 de diciembre de 2014.— José Montiel Rodríguez (rúbrica), encargado de Despacho de la subsecretaría Jurídica.»

«Escudo.— Secretaría General de Salud del Estado de Puebla.

Ciudadano José Montiel Rodríguez, consejero jurídico del Gobernador y encargado de despacho de la subsecretaría Jurídica de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

Hago referencia al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1382, de fecha 22 de abril de 2014, dirigido al gobernador del estado por el vicepresidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, remitido a través del similar 0601, signado por el jefe de oficina del secretario general de gobierno, recibido el 14 de mayo de 2014, referentes al siguiente punto de acuerdo aprobado por dicho órgano:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y, con pleno reconocimiento a la libertad y autonomía **en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, emprendan acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos.**

Al respecto, remito dicha documentación y al mismo tiempo informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido, el área médica por conducto del director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, mediante memorándum número DSPyVE/365, emitió el informe respectivo mismo que en copia simple se anexa.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta entidad impuesta respecto del asunto citado y con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Puebla, y 26, fracción IX, del Regla-

mento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se brinde la atención que se estime conducente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Puebla, Puebla, a 20 de noviembre de 2014.— Juana Inés Díaz Abdala (rúbrica), directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Puebla.»

«Escudo.— Secretaría General de Salud del Estado de Puebla.

Para: Juana Inés Díaz Abdala, directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Puebla.

De: José Mario Márquez Amezcua, subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Puebla.

En atención al similar número CI-1286-2014, relativo al exhorto para emprender acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos, anexo al presente remito a usted un informe presentado por el director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los SSEP, en donde detalla las acciones realizadas para tal fin, así como una carpeta que contiene entre otros, la relación de establecimientos y fechas de visitas.

Sin más que el particular, quedo de usted.

Puebla, Puebla, a 10 de noviembre de 2014.— (Rúbrica).»

«Escudo.— Secretaría General de Salud del Estado de Puebla.

Licenciada María Eugenia Hernández Omoña, asesor jurídico de la subsecretaría de Servicios de Salud.— Presente.

En atención al memorándum número SSS/AJ/323/2014, y dando seguimiento al similar CI-1286-2014, en el Consejo Estatal contra las Adicciones, le hacemos las siguientes consideraciones con respecto al exhorto que formula la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

**Único. Respecto a emprender acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos, se informa lo siguiente:**

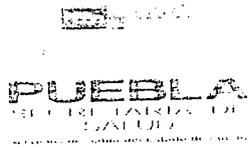
El Consejo Estatal contra las Adicciones de Puebla (Cecap) y el Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones de la Secretaría de Salud se encuentran realizando acciones de supervisión, verificación, levantamiento de cédula de los establecimientos de Ayuda Mutua con modalidad de internamiento para pacientes usuarios de sustancias psicoactivas. Para esta actividad nos hemos coordinado con la Dirección para la Protección de Riesgos Sanitarios de los SSEP.

En la actualidad el Cecap trabaja coordinadamente con 20 establecimientos de Ayuda Mutua a través de la supervisión y capacitación en diversos temas, como es la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, detección y referencia de los padecimientos médicos y psiquiátricos comórbidos en los consumidores de sustancias psicoactivas; en el diagnóstico y referencia de los síndromes de abstinencia, entre otras capacitaciones referentes a la parte administrativa y de regularización documental como la asesoría para realizar sus manuales de procedimientos, orientación para la regularización documental como la elaboración de su acta constitutiva, obtener un responsable legal, un responsable médico, acta de funcionamiento entre otro.

Por lo anteriormente expuesto, adjunto al presente, sírvase encontrar carpeta contenida relación detallada de los Establecimientos y fechas de las visitas. Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de noviembre de 2014.— Doctor Leandro Hernández Barrios (rúbrica), director de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los SSEP.»



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
 CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES  
 RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS 2014.

No. DE ESTABLECIMIENTOS	MES	OBSERVACIONES
4	Enero	Seguimiento y visita
8	Febrero	Seguimiento y visita
19	marzo	Seguimiento y visita
14	abril	Seguimiento y visita
1	mayo	visita
6	junio	Seguimiento y visita
13	julio	Seguimiento y visita
3	septiembre	Seguimiento
1	Octubre	Seguimiento

DR. CARLOS LIMA RODRIGUEZ  
 SECRETARIO TECNICO DEL CECAP  
 DRA.PATRICIA CONDE LAMEGOS  
 COORD. DE ESTABLECIMIENTOS EN TRATAMIENTO Y  
 REHABILITACIÓN DE ADICTOS DEL CECAP.

Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

**Del Gobierno del Estado de México, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados para que los gobiernos de las entidades federativas integren sus atlas de riesgo estatales y municipales**

«Escudo del Gobierno del Estado de México.

Diputado Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación a sus atentos oficios números DGPL 62-II-7-1651 expediente 4334 y DGPL 62-II-6-1760 expediente 5150, dirigidos al doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del Estado de México, referentes a los acuerdos tomados en sesiones celebradas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas, para actualizar el Atlas de Riesgos estatal, así como realizar las acciones necesarias para integrar al cien por ciento los Atlas de Riesgos de los municipios y mantenerlos debidamente actualizados.

Al respecto, le cometo que a la fecha, en el Estado de México, hay 103 municipios que ya cuentan con su Atlas de Riesgos, de los cuales cinco están en proceso de actualización y otros cinco atlas municipales se encuentran en proceso de elaboración; asimismo, en el periodo comprendido del 1o. de enero de 2014 al 31 de enero de 2015, esta Coordinación General de Protección Civil ha proporcionado un total de 299 asesorías para la elaboración de los atlas municipales de riesgo, de las cuales 31 han sido para los 17 municipios que aún no cuentan con este instrumento de planeación.

Por otra parte, anexo envío a usted en CD, el Atlas de Riesgos del Estado de México, actualizado a 2014, realizando las acciones correspondientes para que su actualización sea permanente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Zinacantepec, Estado de México, a 16 de febrero de 2015.— Arturo Vilchis Esquivel (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo del Gobierno del Estado de México.

Diputado Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación a sus atentos oficios números D.G.P.L. 62-II-7-1651 expediente 4334 y D.G.P.L. 62-II-6-1760 expediente 5150, dirigidos al doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del Estado de México, referentes a los acuerdos tomados en sesiones celebradas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas, para actualizar el Atlas de Riesgos estatal, así como realizar las acciones necesarias para integrar al cien por ciento los Atlas de Riesgos de los municipios y mantenerlos debidamente actualizados.

Al respecto, le cometo que a la fecha, en el Estado de México, hay 103 municipios que ya cuentan con su Atlas de Riesgos, de los cuales cinco están en proceso de actualización y otros cinco atlas municipales se encuentran en proceso de elaboración; asimismo, en el periodo comprendido del 1o. de enero de 2014 al 31 de enero de 2015, esta Coordinación General de Protección Civil ha proporcionado un total de 299 asesorías para la elaboración de los atlas municipales de riesgo, de las cuales 31 han sido para los 17 municipios que aún no cuentan con este instrumento de planeación.

Por otra parte, anexo envío a usted en CD, el Atlas de Riesgos del Estado de México, actualizado a 2014, realizando las acciones correspondientes para que su actualización sea permanente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Zinacantepec, Estado de México, a 16 de febrero de 2015.— Arturo Vilchis Esquivel (rúbrica), coordinador general.»

**Se remiten a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Gobierno del estado de Querétaro, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de protección civil**

«Escudo.— Gobierno del Estado de Querétaro.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislativa de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio le envió un cordial saludo y al mismo tiempo, aprovecho la oportunidad para comentarle en relación a su atento oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2040, expediente número 4826, relativo al exhorto concerniente a colaborar con los grupos de asistencia humanitaria con la finalidad de concientizar a la población, sobre la necesidad de estar preparados ante el peligro de sufrir el impacto de algún desastre, de tipo ambiental, de salud o social, lo siguiente:

Dentro de las funciones preventivas se encuentra la difusión y concientización, la cual promueve la realización de simulacros de evacuación y difusión de las actividades de prevención de “qué hacer en caso de cualquier fenómeno perturbador”, con la finalidad de promoverlas entre la población del estado de Querétaro.

Asimismo y de manera continua, se llevan a cabo actividades de capacitación que brindan a la población, la oportunidad de aprender a combatir éstos fenómenos perturbadores y apoyar en caso del impacto de los mismos. Todo esto a través de macrocursos dirigidos a la población en general e impartidos a través del Centro de Capacitación Teórico-Práctico del Estado de Querétaro y sede de la Escuela Nacional de Protección Civil, información constante a través de los diferentes medios de comunicación, pláticas de sensibilización y difusión y programas específicos de prevención, tal como la Muestra Itinerante de Protección Civil.

La Unidad Estatal de Protección Civil como parte del Sistema Estatal de Protección Civil, realiza la coordinación de todas las dependencias relacionadas a la protección de las personas que ocupan o visitan nuestro estado, incluyendo las de asistencia humanitaria, tales como la Cruz Roja Mexicana Delegación Querétaro, con la cual se tiene una estrecha colaboración.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y ofrecerle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 30 de enero de 2015.— Licenciado José Gerardo Quirarte Pérez (rúbrica), director general.»

**Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se garanticen los accesos a los programas alternativos de movilidad**

«Escudo.— Gobierno del Estado de Chihuahua.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Pedro G. Hernández Flores, secretario de Salud en el estado, y en atención a su oficio número D.G.P.L. 62-II-6-1789, expediente número 5006, recibido en el despacho del ciudadano gobernador; y en el cual se remite copia de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana: así mismo que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones de salud.

No omito mencionarle que dentro del sector salud se le están dando seguimiento al acuerdo multicitado, emitiendo y notificando oficios en los cuales se les hace de su conocimiento dicho acuerdo, mediante los siguientes números de oficio 000444, 000445, 000446, 000447, 000448, 000449, 000450, 000453, 000522, 000523, 000524, 000525, 000725, 000726, y por conducto del titular de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

así como los números SS/DJ/0059/2015 y SS/DJ/0058/2015 emitidos por parte de la jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de febrero de 2015.— Doctor Víctor Samuel Santana Maldonado (rúbrica), director ejecutivo de Servicios de Salud de Chihuahua.»



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

000444

ASUNTO.- Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

20 ENE 2015

**DR. RODOLFO SOLTERO AGUIRRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AV. CONSTITUCIÓN No. 304  
COLONIA CENTRO  
NVO. CASAS GRANDES, CHIH.**

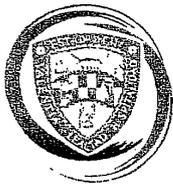
En seguimiento al Oficio No. SDE – 2117/2014, signado por el Lic. José Luís González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

#### ACUERDO

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.- Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000444

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YAÑEZ JURADO**

*J. Yañez*  
Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios  
20 ENE 2015

*EMS/AEM*

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000445

ASUNTO.- Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

20 ENE 2015

**C. JESÚS JOSÉ SAÉNZ GABALDÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CALLE ALLENDE NO. 1  
COLONIA CENTRO  
CD. CAMARGO CHIH**

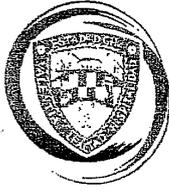
En seguimiento al Oficio No. SDE – 2117/2014, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH), dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

#### ACUERDO

**“ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.- Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000445

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado".

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

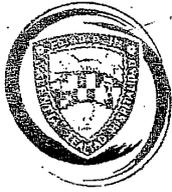
*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN**  
**EL COMISIONADO ESTATAL**

Comisión  
contra  
20 ENE 2015

**LIC. JESUS MOISES YAÑEZ JURADO**

EMS/AFM



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

000446

ASUNTO.- Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih., 20 ENE 2015

**C. P. JAIME BELTRAN DEL RIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CIRCULO DEL RELOJ PÚBLICO  
OTE. 1, SECTOR PONIENTE  
COLONIA CENTRO  
CD. DELICIAS, CHIH.**

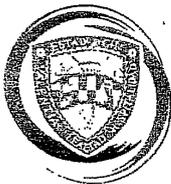
En seguimiento al Oficio No. SDE – 2117/2014, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

#### ACUERDO

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.- Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

Al contestar este Oficio cítase los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

00446

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

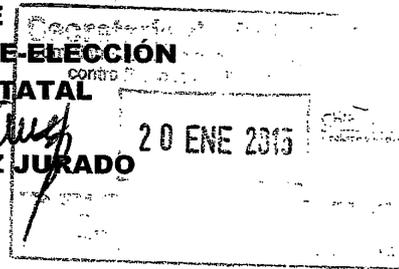
Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

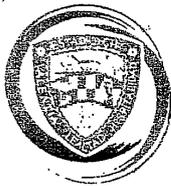
**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN**  
**EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YAÑEZ JURADO**



EMS/AFM

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

000447

**ASUNTO.-** Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

**20 ENE 2015**

**LIC. MIGUEL ANTONIO CARREÓN ROHANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AV. TRASVIÑA Y RETES Y ZARAGOZA  
CD. OJINAGA, CHIH.**

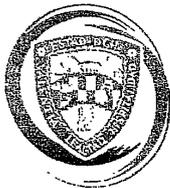
En seguimiento al **Oficio No. SDE – 2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta **Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006**, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

*Al contestar este Oficio cítesse los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000447

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

*Al contestar este Oficio ctese los datos contenidos en la parte superior*

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YANEZ JURADO** 0 ENE 2015

EMIS/AEM



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000448

**ASUNTO.-** Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

20 ENE 2015

**LIC. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AV. FCO. VILLA No. 950 NORTE  
COLONIA CENTRO  
CD. JUÁREZ, CHIH.**

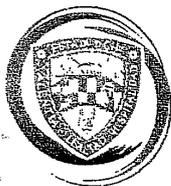
En seguimiento al Oficio No. SDE – 2117/2014, signado por el Lic. José Luís González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

#### ACUERDO

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.- Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000448

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

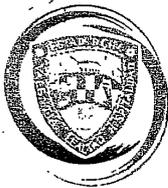
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YANEZ JURADO**

20 ENE 2015

EMS/AEM

*Al contestar este Oficio cítesse los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000449

**ASUNTO.-** Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

**20 ENE 2015**

**ING. MIGUEL JURADO CONTRERAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CALLE FCO. MIRANDA Y REP. DE CUBA S/N  
COLONIA AMÉRICAS  
CD. HGO. DEL PARRAL, CHIH.**

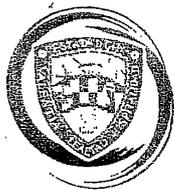
En seguimiento al **Oficio No. SDE – 2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta **Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006**, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El

*Al contestar este Oficio cefese los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000449

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

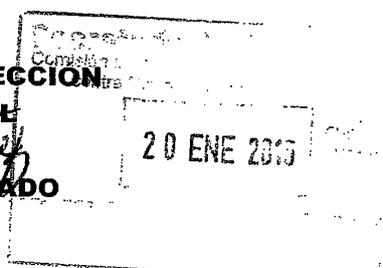
Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concientización o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

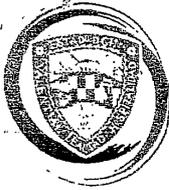
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCION  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YAÑEZ JURADO**



EMS/AEM

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

“ 000450

**ASUNTO.-** Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

**20 ENE 2015**

**LIC. HELIODORO JUÁREZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CALLE ALLENDE No. 15  
COLONIA CENTRO  
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.**

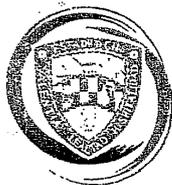
En seguimiento al Oficio No. SDE – 2117/2014, signado por el Lic. José Luís González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

#### ACUERDO

“ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.- Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

000450

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

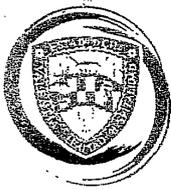
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YANEZ JURADO**

20 ENE 2015

EMS/AFM

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

000453

**ASUNTO.-** Se Informa

Cd. Chihuahua, Chih.,

**20 ENE 2015**

**ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AV. INDEPENDENCIA No. 209  
COLONIA CENTRO  
CD. CHIHUAHUA, CHIH.**

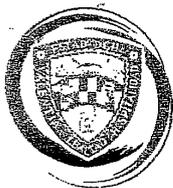
En seguimiento al **Oficio No. SDE – 2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud de Gobierno del Estado, al cual se adjunta **Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789, Expediente No. 5006**, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la mesa directiva de la LXII LEGISLATURA de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH)., dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismo que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“ÚNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica, en lo medular que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incremento hasta un 11% según el estudio “El

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

0 0 0 4 5 3

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que en la movilización de los mismos se emite oxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior se considera que esa Presidencia a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que, en el ámbito de sus respectivas competencias se implementen campañas de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente, con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO RE-ELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESUS MOISES YANEZ JURADO**

20 ENE 2015

EMS/AFM

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

ASUNTO: Se informa

000522

Chihuahua, Chih.,

**21 ENE 2015**

**PROFR. ARMANDO VALENZUELA COLOMO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
AVE. VENUSTIANO CARRANZA No. 803  
EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN 5° PISO  
PRESENTE.**

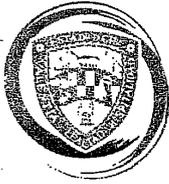
En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

#### ACUERDO

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior, se considera que esa Secretaría a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

Secretaría de Salud  
Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

21 ENE 2015

Chihuahua  
Gobierno del Estado

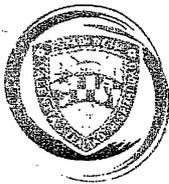
*[Firma manuscrita]*

**DES PACHAU**

**LIC. JESÚS MOISÉS YAÑEZ JURADO**

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*

EN/S/AFM/MDG



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

000523

ASUNTO: Se informa

Chihuahua, Chih.,

**21 ENE 2015**

**ING. SERGIO ARTURO ACOSTA DEL VAL**  
**DELEGADO REGIONAL DE JUÁREZ**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**AVE. ABRAHAM LINCOLN No. 1320**  
**FRACC. CORDOVA AMÉRICAS C.P. 32310**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA**

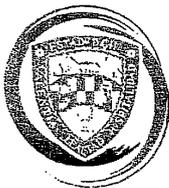
**PRESENTE.**

En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior, se considera que esa Secretaría a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

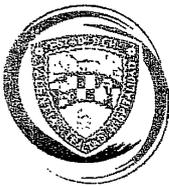
**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESÚS MOISÉS YÁÑEZ JURADO**



*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*

EMS/AFM/MDG



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

ASUNTO: Se informa

000524

Chihuahua, Chih.,

21 ENE 2015

**LIC. GUILLERMO MARQUEZ LIZALDE  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
AVE. VENUSTIANO CARRANZA No. 803  
EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN 5º PISO  
PRESENTE.**

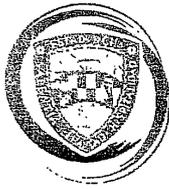
En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

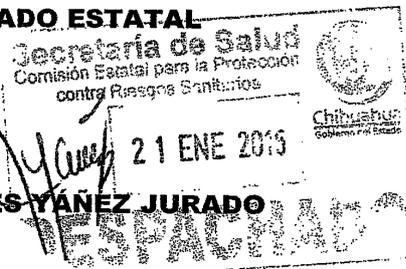
**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior, se considera que esa Secretaría a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

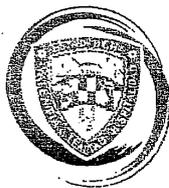
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**



**LIC. JESÚS MOISÉS YÁÑEZ JURADO**

*Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en la parte superior*

EMS/AFM/MDG



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

ASUNTO: Se informa

000525

Chihuahua, Chih., **21 ENE 2015**

**ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONARREZ VOTA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DE GOBIERNO MUNICIPAL  
C. SILVESTRE TERRAZAS No. 1108  
COLONIA ALFREDO CHÁVEZ  
PRESENTE.**

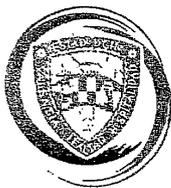
En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

**ACUERDO**

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior, se considera que esa Secretaría a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

Secretaría de Salud  
Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

21 ENE 2015

**DESPATCHADO**

**LIC. JESÚS MOISÉS YÁNEZ JURADO**

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*

EMS/AFM/MDG



# Chihuahua

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

ASUNTO: Se informa

000725

Chihuahua, Chih.,

**26 ENE 2015**

**LIC. JOEL ARANDA OLIVAS  
DELEGADO FEDERAL DE LA  
PROFEPA EN CHIHUAHUA  
BOULEVARD FUENTES MARES No. 9401  
PRIMER PISO, COLONIA ÁVALOS  
CHIHUAHUA, CHIH.  
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

#### ACUERDO

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio “El

*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado”.

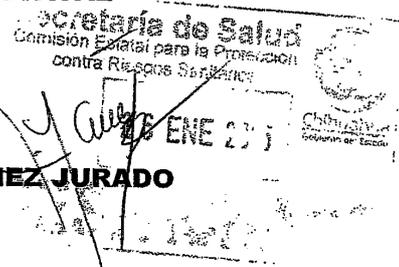
Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

Por lo anterior, se considera que esa Delegación a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

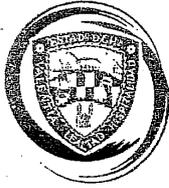
**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESÚS MOISÉS YAÑEZ JURADO**



*Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior*

EMS/AFM/MDG



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

ASUNTO: Se informa

000726

Chihuahua, Chih.,

**26 ENE 2015**

**C. ELOY HUMBERTO CORRAL BANDA  
COORDINADOR REGIONAL CD JUÁREZ  
COESPRIS-CHIH.**

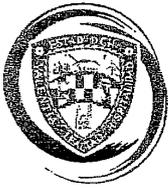
**Domicilio en Av. Lincoln No. 1320  
Fraccionamiento Córdova Américas  
CP 32310 Ciudad Juárez  
PRESENTE.**

En seguimiento al oficio número **SDE-2117/2014**, signado por el Lic. José Luis González de la Vega Otero, Secretario del Despacho del Ejecutivo y dirigido al C. Secretario de Salud del Gobierno del Estado, al cual se adjunta oficio No. **DGPL. 62-II-6-1789**, expediente No. 5006, suscrito por el Diputado Federal Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS-CHIH.) Dicho documento contiene el siguiente ACUERDO y sus anexos, mismos que se adjuntan:

#### ACUERDO

**“UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud”.**

Con el propósito de dar seguimiento al ACUERDO de referencia y una vez analizado el contenido del expediente No. 5006, en todas y cada una de sus partes, en el numeral II.- **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.-** Se indica en lo medular, que los accidentes viales tienen un alto impacto inmediato y evidente en la salud de las personas, la contaminación es un peligro menos visible, pero no por ello menos nocivo. Las muertes por esta causa han ido en aumento, al menos



**Chihuahua**

Gobierno del Estado  
Secretaría de Salud

**COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONSULTIVA**



Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios

en las dos últimas décadas se incrementó hasta un 11% según el estudio "El transporte para la salud-La carga global de las enfermedades por el transporte vial motorizado".

Por otra parte el documento señala que el parque vehicular en nuestro país ha ido en aumento, dicha situación refleja una grave problemática, pues la elevada cifra de automóviles transitando principalmente en las ciudades trae consigo afectaciones importantes para la sociedad en general, por las enfermedades provocadas por la contaminación vehicular ya que la movilización de los mismos se emite óxido de nitrógeno, monóxido de carbono y dióxido de azufre, considerados altamente nocivos para la salud y la calidad de vida.

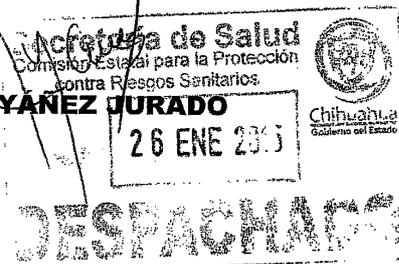
Por lo anterior, se considera que esa Coordinación a su cargo debe conocer y analizar este documento, con el propósito de que en el ámbito de su respectiva competencia se implemente campaña de información y concienciación o cualquier otra acción que considere pertinente con el fin de prevenir, reducir o evitar las afectaciones a la salud provenientes de la contaminación por la movilización vehicular.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL COMISIONADO ESTATAL**

**LIC. JESÚS MOISÉS YAÑEZ JURADO**

26 ENE 2015



EMS/AFM/MDG

[www.chihuahua.gob.mx/coespris](http://www.chihuahua.gob.mx/coespris)

AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 401, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIH., C. P. 31203, TEL(S) 01 (614) 4148201, 4148210, 4148211 y 426-7963

"2015, año de José María Morelos  
y Pavón"

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

**SECRETARÍA DE SALUD**  
DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICIO No.- SS/DJ/0059-2015

ASUNTO: SE INFORMA.

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2015.

**DR. VÍCTOR SAMUEL SANTANA MALDONADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Lic. Pedro G. Hernández Flores, Secretario de Salud en el Estado, por este conducto me dirijo a Usted con el debido respeto, y a efecto de informarle el siguiente punto de Acuerdo **"ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud"**. Aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014. Para mayor referencia le anexo el Acuerdo en mención.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

*P.A.*  
**M. D. P. Y A. P. ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

Edificio Terrazas  
C. Tercera No 604  
Zona Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
(614) 439-9900  
Ext. 21702 Fax. 21732

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"





**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

**SECRETARÍA DE SALUD**  
DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICIO No.- SS/DJ/0058-2015

ASUNTO: SE INFORMA.

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2015.

**DR. ALFONSO AVITIA ESTRADA**  
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE**  
**ENFERMEDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Lic. Pedro G. Hernández Flores, Secretario de Salud en el Estado, por este conducto me dirijo a Usted con el debido respeto, y a efecto de informarle el siguiente punto de Acuerdo "ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud". Aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014. Para mayor referencia le anexo el Acuerdo en mención.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

P.A.

**M. D. P. Y A. P. ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

Edificio Terrazas  
C. Tercera No 604  
Zona Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
(614) 439-9900  
Ext. 21702 Fax. 21782

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"





Despacho del C. Secretario de Salud al  
Lic. Jesús Moisés Nájera Jimeno  
Comisionado Estatal de COESPRIS-CHIH

Handwritten signature

Despacho del Ejecutivo

OFICIO SDE-2117/2014  
Chihuahua, Chih. 16 de Diciembre de 2014.

LICENCIADO PEDRO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO DE SALUD  
PRESENTE.-

SECRETARÍA DE SALUD  
17 DIC 2014  
Handwritten initials

Estimado Secretario:

Me permito enviarle Oficio No. D.G.P.L. 62-II-6-1789 Expediente No. 5006, recibido en el Despacho del C. Gobernador de parte del Dip. Tomás Torres Mercado, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite copia de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2014, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle de manera atenta y respetuosa, considerar dar seguimiento al acuerdo referido, informando lo conducente a ese H. Cuerpo Colegiado, señalando copia a esta oficina para conocimiento.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios  
Chihuahua, Chih.  
19 DIC 2014

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO  
SECRETARIO DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO

JLGOV/PC/SLM

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SALUD  
Comisión Estatal para la Protección  
contra Riesgos Sanitarios  
18 DIC 2014  
RECIBIDO  
OFICINA DEL REGISTRADOR

"2014, Año del Centenario del Natalicio de Don Octavio Paz Lozano"

Conmutador: (614) 4293300  
Ext. 11104, 11105, 11164  
Tel. Directo: (614) 4293461 y 62  
Fax: (614) 4293464  
despachodelejecutivo@hotmail.com

Aldama 901  
Centro  
Chihuahua, Chih.  
31000





**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO**

OFICIO No.- SS/DJ/0058-2015

ASUNTO: SE INFORMA.

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2015.

**DR. ALFONSO AVITIA ESTRADA**  
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE**  
**ENFERMEDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Lic. Pedro G. Hernández Flores, Secretario de Salud en el Estado, por este conducto me dirijo a Usted con el debido respeto, y a efecto de informarle el siguiente punto de Acuerdo "ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud". Aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014. Para mayor referencia le anexo el Acuerdo en mención.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

*[Handwritten signature]*  
13 FEB 2015  
DIRECTOR DE  
CONTROL

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

*[Handwritten initials]*  
**M. D. P. Y A. P. ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

Edificio Terrazas  
C. Tercera No 604  
Zona Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
(614) 439-9900  
Ext. 21702 Fax. 21782

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"





**SECRETARÍA DE SALUD**  
DEPARTAMENTO JURIDICO

OFICIO No.- SS/DJ/0059-2015

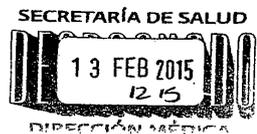
ASUNTO: SE INFORMA.

Chihuahua, Chih., a 10 de Febrero de 2015.

**DR. VÍCTOR SAMUEL SANTANA MALDONADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**  
**PRESENTE.-**

Por instrucciones del Lic. Pedro G. Hernández Flores, Secretario de Salud en el Estado, por este conducto me dirijo a Usted con el debido respeto, y a efecto de informarle el siguiente punto de Acuerdo "ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implemente la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso de la sociedad a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y afectaciones a la salud humana; así mismo, que se implementen campañas de información y concienciación respecto de las afectaciones a la salud". Aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014. Para mayor referencia le anexo el Acuerdo en mención.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

*P.A.*  
**M. D. P. Y A. P. ROSA ISELA GAYTAN DÍAZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

Edificio Terrazas  
C. Tercera No 604  
Zona Centro  
C.P. 31000  
Chihuahua, Chih.  
(614) 439-9900  
Ext. 21702 Fax. 21782

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdos aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a implantar una campaña mediática nacional para dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos de dos mil quince**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2204, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números 112.2.140/2015 y 112.2.148/2015, suscritos por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como los anexos que en los mismos se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 18 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a la solicitud de información acerca del dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a dar a conocer los calendarios establecidos en las Reglas de Operación de los programas estratégicos

para 2015, así como el oficio número SELAP/UEL/311/193/15, dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el 27 de enero de 2015, el cual contiene el siguiente resolutivo.

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a fin del que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.”

Me permito hacerle llegar copia del oficio número 19H.DG.060.15 del 10 de febrero de 2015, elaborado por el INCA Rural con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales de Enlace con el Congreso-CGES.— Presente.

Me refiero al comunicado número de oficio 112.2.107/2015 del 3 de febrero del presente, en el que se da a conocer el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa a dar a conocer los calendarios establecidos en las Reglas de Operación de los Programas Estratégicos para 2015, así como el oficio de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta a la Sagarpa a que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con el mismo fin para que los productores puedan acceder a los programas.

Al respecto, me permito informar a usted que en apoyo a la campaña de difusión se publicará en la página web institucional un cuadro informativo conteniendo los tiempos de apertura y cierre de ventanillas establecidos en las Reglas

de Operación con los componentes del Programa Integral de Desarrollo Rural, por ser este programa en el cual el Instituto tiene un mayor involucramiento; el cual se adjunta para mayor referencia.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Ligia Osorno Magaña (rúbrica), directora general.»

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL A.C.  
 REGLAS DE OPERACIÓN 2015  
 PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

COMPONENTE	APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS (Recepción de solicitudes)	
	APERTURA	CIERRE
I.- Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspaso	Abril	Según disponibilidad presupuestal podrán abrir nuevamente las ventanillas
II.- Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero	No aplica	No aplica
III.- Coordinación para la Integración de Proyectos	17 de marzo (Horario de 9:00 a 15:00 hrs.)	20 de abril
IV.- Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA)	5 de enero	Hasta la totalidad del presupuesto
V.- Desarrollo Integral de Cadenas de Valor	2 de marzo (Horario de 9:00 a 15:00 hrs.)	13 de marzo
VI.- Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	A más tardar el 31 de marzo	Sin exceder el 30 de abril
VII.- Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	17 de marzo (Horario de 9:00 a 15:00 hrs.)	20 de abril
VIII.- Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	No aplica	No aplica
IX.- Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MASAGRO)	12 de enero	Hasta el 31 de marzo
X.- Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Apertura y cierre acordado por grupo operativo PESA en cada unidad, las fechas serán publicadas en la página web de las Instancias Ejecutoras (IE) y de las Delegaciones de la Sagarpa.	
XI.- Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil (OSC)	16 de marzo (Horario de 9:00 a 15:00 hrs.)	30 de marzo

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número 112.2.108/2015, mediante el cual solicita le sean enviados los comentarios de este Fideicomiso, sobre el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 28 de enero próximo pasado, que señala:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a fin del que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de

operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.”

Sobre el particular, le comento que conforme a las experiencias obtenidas por el Firco en la implementación de los programas de la Sagarpa, se ha identificado que una amplia difusión de los calendarios y ventanillas para la recepción de solicitudes, así como de los objetivos, requisitos, criterios, conceptos y montos de apoyo, entre otros aspectos; ayudan a incentivar la participación de las organizaciones y productores que conforman la población objetivo de los programas y sus componentes, además de incrementar la transparencia en el otorgamiento de los apoyos públicos; por lo anterior, se estima conveniente el exhorto enviado por el honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de febrero de 2015.— Contador Público Ignacio Diego Muñoz (rúbrica), director general y delegado fiduciario especial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-3-2204 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.164/2015 suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a la solicitud de información acerca del dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos para 2015, así como oficio número SELAP/UEL/311/193/15. Dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 27 de enero de 2015, el cual contiene el siguiente resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), a fin de que se implemente una campaña mediática a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2015 y que los productores puedan acceder a los mismos.”

Me permito hacerle llegar copia del oficio número 400.01-0302 del 16 de febrero de 2015, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 18 de febrero de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Enlace Sectorial.— Presente.

Hago referencia a su oficio 112.2.103/2015, mediante el cual envía dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a dar a conocer mediante una campaña mediática a nivel nacional, los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos para 2015.

Sobre el particular, por instrucciones del licenciado Juan Manuel Verdugo Rosas, subsecretario de Desarrollo Rural, le informo que esta subsecretaría envió en tiempo y forma la información solicitada por la Dirección General de Planeación y Evaluación relativa a los componentes del Programa Integral de Desarrollo Rural, a fin de que se publicará información relevante en el portal [www.sagarpa.gob.mx/programassagarpa/paginas/default.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/programassagarpa/paginas/default.aspx). Asimismo le comento que por atribuciones conferidas en el Reglamento Interior, ésta subsecretaría no puede ejercer recursos para implementar campañas mediáticas, correspondiéndole a la Coordinación General de Comunicación Social la ejecución de las mismas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Licenciada Vianney Granillo Granillo (rúbrica), coordinadora administrativa.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales para proteger el ecosistema El Manantial**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2071 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-029 suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar los estudios técnicos, económicos y sociales, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 18 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio SELAP/UEL/311/128/15, sobre el punto de acuerdo mediante el cual el Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito

de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto.— Presente.

En respuesta al memorando número B00.00.01.-046 de fecha 28 de enero de 2015, recibido en la Subdirección General Técnica el mismo día, donde solicita se informe las acciones que está realizando o pretende realizar la Conagua, para que de forma coordinada realice los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer el programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales; para la protección del ecosistema denominado El Manantial, situado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo, y que la Semarnat, analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias a la presa en comento.

Al respecto, me permito enviarle anexo al presente la información solicitada en el formato correspondiente, con la información sobre las acciones que ha realizado y pretender realizar la Conagua, con relación a dicho exhorto.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 30 de enero de 2015.— Ingeniero Enrique Mejía Maravilla (rúbrica), gerente.»

### «Asunto

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Semarnat y a la Conagua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo y que la Semarnat analice la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de aves migratorias a la presa en comento.

Importancia: Alta ( ) Media ( ) Baja ( x )

### Antecedentes

El diputado Francisco González Vargas promovió el exhorto en mención argumentando entre otras cosas que la presa El Manantial, situada en el municipio de Tizayuca, Hidalgo:

- Se encuentra en una de las zonas de mayor afectación en lo relativo a la sobreexplotación de los mantos acuíferos en el estado.
- Las actividades recreativas alrededor de la presa se han venido extinguiendo como consecuencia de la alta contaminación en la presa, debido a descargas de aguas residuales sin tratamiento.
- En el municipio debido a sus características de medio físico, los cuerpos de agua son escasos, por lo que cuenta con muy poca vegetación y la existente está en peligro de extinción debido al crecimiento y expansión urbana industrial en la región.

### Acciones realizadas

La Subdirección General Técnica a través de la Gerencia de Calidad del Agua, desarrolló el Inventario Nacional de Humedales (INH) que describe características físicas, ecológicas y socioeconómicas de los humedales, determina presiones, amenazas y riesgos de cambio ambiental adver-

so y proporciona información para determinar la evolución e impacto de dichos cambios. Gracias a este trabajo, se sabe que en México se cuenta con cerca de 6 mil 331 complejos de humedales. Se ha desarrollado un visor, donde se pueden consultar los principales resultados del trabajo desarrollado, está accesible en la dirección electrónica <http://sigagis.conagua.gob.mx/Humedales/>.

La presa El Manantial está inventariada en el INH con el identificador RH26Dt\_HUM\_C\_4426. Como se puede observar en el propio visor, está ubicado dentro del ámbito de competencia del Organismo de Cuenca Valle de México y es un humedal artificial, cuyas características no la hacen propicia como sitio de anidación de aves y de acuerdo a los datos de Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (Conabio) no están registradas aves en la presa. Por tales circunstancias la presa El Manantial, no está considerado dentro de los humedales prioritarios.

### Acciones por realizar

Como seguimiento a la elaboración del INH, la Subdirección General Técnica a través de la Gerencia de Calidad del Agua, signará el Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para la “Actualización del Inventario Nacional de Humedales de México escala 1:250,000, generación de una serie temporal y generación del modelo cartográfico del Inventario Nacional de Humedales de México escala 1:50,000, trabajo de campo de 180 cuencas hidrológicas, el documento metodológico, los metadatos y el diccionario de datos para cada escala, entrega de geobase empresarial con la información anterior”.

### Datos del proyecto (en caso de haberlos).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto de la Dirección General de la Conagua.— Presente.

En atención al memorando número BOO.00.01.-047 del 28 de enero del año en curso, ingresado a esta dirección local a mi cargo, el 30 del mismo mes y año, mediante el cual informa que la Coordinación de Asesores de la Dirección General, solicita apoyo con el fin de conocer los comentarios de esta dirección local, respecto del punto de acuerdo me-

diante el cual el Congreso de la Unión, exhorta a la Semarnat y a la Conagua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales en el ámbito de sus respectivas competencias que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Para ello nos solicita llenar el formato con la información con las acciones que está realizando o pretende realizar la Conagua con relación a dicho exhorto.

Al respecto remito a usted debidamente llenado el formato a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca Hidalgo, a 4 de febrero de 2015.— Ingeniero Pilar Rico Moreno (rúbrica), director local de Hidalgo.»

#### «Asunto

Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso de la Unión, exhorta a la Semarnat y a la Conagua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales en el ámbito de sus respectivas competencias que permitan establecer un programa rector de prevención y acciones públicas, privadas y sociales para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Importancia: Alta ( x ) Media ( ) Baja ( )

#### Antecedentes

En sesión celebrada en esta fecha la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un programa rector de prevención y

acciones públicas, privadas y sociales, para la protección del ecosistema denominado El Manantial, ubicado en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. La Comisión Permanente, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, analizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para declarar santuario de la presa El Manantial.

Es pertinente mencionar que la presa El Manantial no es un cuerpo de agua natural. Se trata de una presa construida por la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos entre los años 1959 a 1962, con el objeto de regular los picos de avenidas extraordinarias para proteger el área urbana de Tizayuca; así como almacenar agua para riego.

La presa es operada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México y los volúmenes almacenados están concesionados a una asociación de usuarios ubicado en el municipio de Tizayuca con título de concesión 13HGO100118/26ABDA11 mismos que constituyen la Unidad de Riego Tepojaco; con una superficie de 91 hectáreas. Dicha concesión ampara un volumen anual de 829 mil 100 metros cúbicos.

El embalse recibe escurrimientos provenientes de las cuencas del río Avenidas de Pachuca, con una extensión territorial de mil 17 kilómetros cuadrados, así como del río Papalote, con una extensión de mil 379 kilómetros cuadrados, a la que se suman las descargas de la cuenca de la Laguna de Tecocomulco con 566 kilómetros cuadrados y de la cuenca de la laguna de Tochac con una extensión aproximada de 620 kilómetros cuadrados. Estas últimas cuencas endorreicas abiertas artificialmente. Estas corrientes y cuerpos de agua no están exentas de recibir aguas residuales provenientes de las poblaciones asentadas aguas arriba, así como de desarrollos industriales que operan en la región.

Unas de las poblaciones que más aporta en términos de aguas residuales aun sin tratar es la ciudad de Pachuca, ya que el organismo operador de agua potable CASSIM aún no concluye la planta de tratamiento proyectada para cumplir con la norma para descarga a cuerpos de agua nacionales. En el inventario de plantas de tratamiento en el municipio de Tizayuca se consigna una capacidad instalada de 112.7 Ips para plantas cuyas descargas son captadas en la presa El Manantial.

Se detectó asimismo una capacidad instalada de 115.8 Ips con planta de tratamiento cuyas descargas se utilizan para riego de parques y jardines o para uso agrícola, por lo que no debieran descargar a la presa. Sin embargo es importante mencionar que la más grande (110 Ips) está fuera de operación por problemas de carácter económico.

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales cuyas descargas llegan a la Presa El Manantial, ubicadas en el Mpio. De Tizayuca, Hgo.

EMPRESA	MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO	TIPO DE LODO	CAPACIDAD (Ips)	VALOR (M\$)	ESTADO	OTROS COMENTARIOS
PLASTICOS PPMOUTH S.A. DE C.V.	TIZAYUCA	PLASTICOS PPMOUTH	LODOS ACTIVADOS	2	6.66	OPERATIVO	
INMOBILIARIA ROMETA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	TIZAYUCA	INMOBILIARIA ROMETA INTERNACIONAL	OXIDACION BIOLÓGICA	2	8.00	OPERATIVO	
	TIZAYUCA	TEGUACZO DON ANTONIO	LODOS ACTIVADOS	2	92.00	OPERATIVO	FUERA DE OPERACIÓN POR FALTA DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	TIZAYUCA	TEGUACZO MANANTIAL	REACTOR ANAEROBIO	2	8.00	OPERATIVO	FUERA DE OPERACIÓN POR FALTA DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TOTAL					115.86		

Otras plantas de tratamiento de aguas residuales que vierten sus descargas para riego de áreas verdes y riego agrícola:

EMPRESA	MUNICIPIO	TIPO DE TRATAMIENTO	TIPO DE LODO	CAPACIDAD (Ips)	VALOR (M\$)	ESTADO	OTROS COMENTARIOS
TIZAYUCA TEXTIL VIVA S.A. DE C.V.	TIZAYUCA	TIZAYUCA TEXTIL VIVA	LODOS ACTIVADOS	3	5.14	OPERATIVO	ÁREAS VERDES
EUREKA S.A. DE C.V.	TIZAYUCA	EUREKA	LODOS ACTIVADOS	2	0.63	OPERATIVO	ÁREAS VERDES
	TIZAYUCA	HADENDAS	LODOS ACTIVADOS	2	110	OPERATIVO	FUERA DE OPERACIÓN POR FALTA DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
TOTAL					115.83		

En la cuenca habitan uno 582 mil habitantes que generan descargas de aguas municipales con carga orgánica principalmente; las cuales se estiman en poco más de 1,000 Ips que requieren de tratamiento para eliminar la carga contaminante que llega a los cuerpos de agua. De acuerdo con los datos anteriores, actualmente solo se cuenta con una capacidad instalada operable de 98 Ips que representan menos de 10 por ciento de cobertura de saneamiento.

### Acciones realizadas

- En el año de 2012, el ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, mediante oficio número PMT/1456/2012, solicitó a esta dirección local un plano de la zona federal de la presa El Manantial, con la finalidad de poder elaborar un proyecto que permita descontaminar las aguas que recibe, así como proteger los terrenos de la zona federal de la propia presa y del cauce del río.
- Con oficio número BOO.E.11.3.- 00444, de fecha 27 de febrero de 2013, esta dirección local le da respuesta a su solicitud, comunicándole que deberá realizar los trámites correspondientes ante la Conagua para poder concretar su proyecto.
- Posteriormente con oficio número BOO.E.11.3.- 02769, de fecha julio 18 de 2013 y en seguimiento al oficio número PMT/1456/2012, se le otorga la autorización para que a costa de ese ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, realice los trabajos completos de campo y gabinete en materia de topografía, mismos que servirán de base para determinar las características hidráulicas y de seguridad de la presa El Manantial.

- Mediante oficio número PMT/1026/2014, de agosto de 2014, el ayuntamiento de Tizayuca hizo entrega al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, documentación y trabajos completos de campo y gabinete en materia de topografía de la presa El Manantial, proporcionando el plano topográfico en forma física y en electrónico para la obtención de la concesión de la zona federal.

- Con oficio número 800.912.04. 05289 de fecha 26 de noviembre de 2013, se da atención al oficio número PMT /1027 /2014 de agosto de 2014, del ayuntamiento de Tizayuca, en el que se le indica que la documentación la deberá ingresar para su registro a través del Sistema de Control de Gestión con los formatos establecidos para el trámite correspondiente, y de este modo esta Comisión Nacional del Agua, estar en la condiciones administrativas, jurídicas y técnicas de emitir la resolución que corresponda a la solicitud de concesión de zona federal.

- Con oficio número PMT/1820/2014, de fecha 8 de diciembre de 2014, nuevamente el ayuntamiento de Tizayuca solicita a esta dirección local la concesión de la zona federal de la presa.

- Con memorando número B00.912.00.3.- 0000018 de fecha 8 de enero de 2015, esta dirección local envía al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México la documentación integrada sobre la solicitud del ayuntamiento de Tizayuca, en virtud de que dicho cuerpo de agua es operado, conservado y resguardado por esa instancia.

- A la fecha no se cuenta con la solicitud debidamente requisitada e ingresada al Sistema de Control de Gestión.

### Acciones por realizar

- Coordinarse con la Semarnat para determinar los aspectos de los estudios técnicos, económicos y sociales que abordaría la Conagua, conforme al ámbito de competencia.
- Determinar los plazos y los montos requeridos para la realización de los estudios referidos en el apartado de antecedentes.

- Solicitar los recursos presupuestales para realizar los estudios que competen a la Conagua.
- Concluir la atención a la solicitud formulada por el ayuntamiento de Tizayuca, para obtener en concesión la zona federal de la presa El Manantial y cuya atención le compete al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
- Realizar los diagnósticos de las plantas fuera de operación para rehabilitarlas, en su caso, o conminar a los responsables de su operación a que cumplan con la norma para descargar en cuerpos de agua nacionales.
- Incrementar sustancialmente la cobertura de tratamiento, mediante proyectos de plantas de tratamiento para las localidades que aún no cuentan con dicha infraestructura, determinando con estudios, cual alternativa es más conveniente para reducir los costos de operación y mantenimiento a fin de evitar que queden fuera de operación.

#### Datos del proyecto en caso de haberlos

Esta dirección local no cuenta con un proyecto de protección de este cuerpo de agua.

Los datos relevantes de la presa son los siguientes:

- Cortina tipo gravedad de mampostería.
- Longitud de la corona 333 metros.
- Altura en la sección máxima: 15 metros.
- Vertedor tipo cimacio alojado en la margen derecha:
- Longitud de cresta vertedora: 15 metros.
- Capacidad de descarga máxima 30 metros cúbicos por segundo.
- Carga máxima sobre la cresta vertedora: 1 metro.
- Bordo libre 1 metro.
- Obra de Toma tipo torre sumergida.
- Capacidad de descarga; 5 metros cúbicos por segundo.

- Compuerta deslizante cuadrada: 0.65 m.
- Área del embalse al Nivel de Aguas Máximas extraordinarias (NAME): 70 hectárea.
- Volumen Almacenado al nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO): 1.687 Hm<sup>3</sup>
- Volumen para Azolves: 0.25 Hm<sup>3</sup>
- Volumen útil para riego: 1.437 Hm<sup>3</sup>
- Volumen al Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias (NAME): 2.668 Hm<sup>3</sup>
- Volumen para Control de Avenidas: 0.981 Hm<sup>3</sup>
- Superficie de riego: 91 hectáreas.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, respecto al operativo llevado a cabo el diecinueve y veinte de julio de dos mil catorce en el albergue La Gran Familia, en Zamora, Michoacán, y el estado de las personas rescatadas**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 62-II-5-2365, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/143/2015 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora, Michoacán, en el

albergue denominado La Gran Familia, así como el estado que guardan las personas rescatadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/103/15, de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la Sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de enero del 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF Estatales para que informen a esta soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio del 2014 en Zamora, Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como el estado que guardan las personas rescatadas.

Al respecto y en alcance a mi diverso UCVPS/110/2015, me permito acompañar oficio 205.100.00/054/2015, suscrito por la maestra Adriana Luna Lozano, directora general Jurídica y de Enlace Institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

En alcance al oficio 205.100.00/051/2015 de 29, de enero del presente año, signado por la maestra Juanamaría Padilla Medel; directora de Asistencia Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio UCVPS/049/2015, de 23 de enero del presente año, en el que solicita la opinión respecto del punto de acuerdo aprobado dentro de la sesión de Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de enero del año en curso, que a la letra señala:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a los DIF Estatales para que informen a esta soberanía respecto del operativo llevado a cabo los días 19 y 20 de julio de 2014 en Zamora, Michoacán, en el albergue denominado La Gran Familia, así como el estado que guardan las personas rescatadas. (sic)

Sobre el particular, mediante oficio D.G.J.E.I 205.000.00/032/2015, de 28 de enero del año en curso, se solicitó a la licenciada Mariela Padilla Hernández, directora general de Integración Social, en términos del artículo 30, fracciones II y VII del Estatuto Orgánico del SNDIF, informara de las acciones que se encuentra realizando respecto del punto de acuerdo que nos ocupa. En atención a lo anterior, mediante oficio número DGIS/222 000 00/226/2015, la Directora General de referencia, señaló lo que a la letra dice:

En fecha 15 de julio de 2014, la Dirección General de Integración Social, perteneciente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se incorporó al equipo interdisciplinario comisionado para participar en el operativo realizado a la casa hogar La Gran Familia, en Zamora, Michoacán. El operativo mencionado obedeció a la investigación realizada en la averiguación previa

PGR/SIEDO/UEITMO/078/2013, por los delitos de tráfico de menores de edad, privación ilegal de la libertad, delincuencia organizada y lo que resulte.

Derivado de dicho operativo en fecha 20 de julio de 2014, ingresan a los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación, así como a la Subdirección del Centro Amanecer, a cargo de esta Dirección General de Integración Social para su asistencia a 24 menores de edad: 10 de ellos hombres y 14 mujeres.

Respecto al estado que guardan las personas mencionadas y que se encuentran bajo el resguardo de este Sistema Nacional DIF, le informo que:

– Han egresado al día de hoy un total de 2 varones y 5 mujeres de Casa Hogar para Varones y Casa Hogar para Niñas, respectivamente. Se atiende actualmente a 17 personas de este operativo y 2 varones más ingresados posteriormente pero también originarios del albergue de referencia por lo que tenemos una población total de 19 personas, lo cuales se encuentran en los Centros Nacionales Modelos de Atención, Investigación y Capacitación distribuidas de acuerdo a su edad y género de la siguiente manera: Casa Cuna Coyoacán (1), Casa Hogar para Niñas “Gabriela Zubirán Villareal” (9), Casa Hogar para Varones (8) y en la Subdirección del Centro “Amanecer para Niños” (1).

En virtud a la atención multidisciplinaria de las áreas: médica, nutricional psicológica, pedagógica, social, educativa y jurídica otorgada en los centros asistenciales se detectan y atienden todas las necesidades de salud, física y mental de la población de referencia, para el tratamiento que en cada caso en particular lo requiera, realizando consigo acciones de coordinación y enlace interdisciplinario con prontitud, calidad, calidez, con sentido humanista y con fines de reintegración familiar y social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Maestra Adriana Luna Lozano (rúbrica), directora general Jurídica y de Enlace Institucional.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L 62-II-2-1851, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/035/2015, suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura; realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de sus servicios, así como tomar las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 17 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/139/15, del 23 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación ejecutiva, que con oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1851, el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunicó a esa Secretaría el punto

de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 del mismo mes y año, el que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura. **Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura. **Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número DGJ/0342/2015, del 9 de febrero de 2015, suscrito por el licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, director general jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el cual señala:

#### A. Instituto Nacional de Antropología e Historia

Respecto al punto primero y segundo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha cumplido con las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura; motivo por el cual no existen adeudos por los cuales se rinda un informe así como tampoco para realizar gestiones de pago.

En cuanto al tercer punto, hago de su conocimiento que ese Instituto tiene establecidos y definidos los diferentes tipos de contratación de personal, en estructura, eventuales y obra de tiempo determinado; éstos últimos para efectos de

contratación de proyectos de investigación, preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Es importante señalar que el INAH tiene un déficit histórico estructural en materia de servicios personales, el cual es del conocimiento de las autoridades globalizadoras.

#### B. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Ese Instituto anualmente contrata a diversos prestadores de servicios profesionales, como artistas, creadores, promotores y técnicos de los que destacan restauradores, bailarines, músicos y cantantes, entre otros; para atender la actividad sustantiva en materia de difusión y promoción de las artes, preservación del patrimonio artístico, así como educación e investigación artísticas que tiene encomendada y establecida en su ley de creación y en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Es pertinente señalar que dichas contrataciones se llevan a cabo en el marco de la normatividad aplicable.

...

...

...

...

Respecto al segundo punto, el 23 de diciembre de 2014 la Secretaría de Educación Pública autorizó a ese Instituto recursos por 56.2 millones de pesos, con lo que se cubrió parte del adeudo. A la fecha existen compromisos cuyo pago se ha tramitado por conducto de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del esquema de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefeas); mismos que, en caso de no ser aprobados, serán cubiertos con el presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2015 conforme a la normatividad aplicable.

Respecto al tercer punto, se informa que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura continuará con una adecuada planeación del gasto y solicitará a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un adelanto de los calendarios de recursos aprobados para atender los compromisos contraídos, previo al cierre técnico que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al final de cada ejercicio presupuestal.

En caso de presentarse reducciones presupuestales, se solicitará a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se comuniquen de manera oportuna para que el INBA tome las medidas pertinentes a fin de no generar este tipo de problemáticas.

### C. Consejo nacional para la Cultura y las Artes

Respecto al primer punto, se informa que el 29 de septiembre de 2014 se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, en la que se informó sobre las presiones de gasto de este Consejo para poder cumplir con los compromisos de cierre del ejercicio fiscal 2014.

“Al respecto se entregó un comunicado por medio del oficio DGA/168612014, a través del cual se solicitó una ampliación de recursos para el último trimestre de 2014 a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 por un monto de 1,389.3 millones de pesos. Asimismo, se hizo referencia a las actividades adicionales a las presupuestadas originalmente, con el objeto de atender las instrucciones superiores y los temas encomendados al Conaculta.

...

Con fecha 16 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación Pública solicitó información presupuestal sobre los compromisos de pago completamente justificados en su comprobación de gasto, entregándose un reporte a la fecha de las unidades administrativas del Conaculta por un monto de 811.9 millones de pesos.

El 19 de diciembre de 2014 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, solicitó información específica sobre los recursos pendientes de pago, en particular en el rubro de Servicios Profesionales, destinado principalmente a maestros, artistas, talleristas, músicos, entre otros: para lo cual se enviaron las claves presupuestales a fin de dotar de recursos la partida 33901 equivalente a un monto de 104.4 millones de pesos, mismos que se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.

De manera adicional, se enviaron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secre-

taría de Educación Pública las claves presupuestales y montos pendientes de pago del rubro Servicios Integrales, destinados principalmente al pago de eventos artísticos y culturales de la partida 33903, equivalente a un monto de 125.7 millones de pesos; los cuales se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.

En cuanto al segundo punto, como se advierte de lo relatado anteriormente, el Conaculta gestionó en tiempo y forma la solicitud para el otorgamiento y pago de los recursos, previendo las disposiciones específicas para el cierre, emitidas anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo dicha dependencia cerró los sistemas, congelando y retirando los recursos disponibles.

Considerando la centralización de autorizaciones presupuestales por parte de la Secretaría de Educación Pública, este Consejo se vio imposibilitado para cumplir con las obligaciones de pago en los tiempos pactados.

Actualmente se encuentran programados, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y en el Sistema de Administración Financiera Federal, para pago de 535.2 millones de pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas), tal como lo prevé la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sólo se está esperando de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la dispersión del recurso a los Beneficiarios.

...

Respecto al tercer punto, se informa que este Consejo Nacional para la Cultura y las Artes seguirá tomando las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, para el cierre del presente ejercicio fiscal y prever el cumplimiento de los compromisos previamente contraídos con base en las disposiciones en la materia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me refiero a su oficio UR 120 UCE/CECU/0119/15, con número de referencia 0020-P, a través del cual envió copia del oficio número SELAP/UEL/311/139/15, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 21 de enero de 2015; con la solicitud de darle los elementos necesarios para dar respuesta al mismo. El punto de acuerdo señala:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.”

• A partir de los primeros días de diciembre, la operación de los sistemas para el control presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue irregular, ya que sólo estuvieron habilitados en cortos intervalos de tiempo, lo que propició retrasos en las operaciones para realizar los trámites de pago.

• Adicionalmente, durante diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo una reserva de recursos y aplicó reducciones presupuestales sin previo aviso, lo que contribuyó en buena medida a la generación de adeudos a los artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

– Respecto al segundo punto, el 23 de diciembre de 2014 la Secretaría de Educación Pública autorizó a ese Instituto recursos por 56.2 mil Jones, con lo que se cubrió parte del adeudo. A la fecha existen compromisos cuyo pago se ha tramitado por conducto de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del esquema de Adeudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefeas); mismos que, en caso de no ser aprobados, serán cubiertos con el presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2015 conforme a la normatividad aplicable.

– Respecto al tercer punto, se informa que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura continuará con una adecuada planeación del gasto y solicitará a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un adelanto de los calendarios de recursos aprobados para atender los compromisos contraídos, previo al cierre técnico que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al final de cada ejercicio presupuestal.

En caso de presentarse reducciones presupuestales, se solicitará a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se comuniquen de manera oportuna para que el INBA tome las medidas pertinentes a fin de no generar este tipo de problemáticas.

### C. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

– Respecto al primer punto, se informa que el 29 de septiembre de 2014 se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, en la que se informó sobre las presiones de gasto de este Consejo para poder cumplir con los compromisos de cierre del ejercicio fiscal 2014.

Al respecto se entregó un comunicado por medio del oficio DGA/1686/2014, a través del cual se solicitó una ampliación de recursos para el último trimestre de 2014 a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 por un mon-

to de 1,389.3 millones de pesos. Asimismo se hizo referencia a las actividades adicionales a las presupuestadas originalmente, con el objeto de atender las instrucciones superiores y los temas encomendados al Conaculta.

Con fecha 11 de noviembre de 2014 se realizó una segunda reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, en la que se reiteraron las presiones de gasto del Conaculta para el cierre del ejercicio fiscal de 2014. En esa ocasión se actualizó el importe requerido a 1,149.8 millones de pesos, monto inferior al solicitado anteriormente; ello debido a la cancelación de proyectos de inversión y de eventos del programa México, Cultura para la Armonía, por no contar con los recursos necesarios para ello.

Con fecha 16 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación Pública solicitó información presupuestal sobre los compromisos de pago completamente justificados en su comprobación de gasto, entregándose un reporte a la fecha de las unidades administrativas del Conaculta por un monto de 811.9 millones de pesos.

El 19 de diciembre de 2014 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, solicitó información específica sobre los recursos pendientes de pago, en particular en el rubro de Servicios Profesionales, destinado principalmente a maestros, artistas, talleristas, músicos, entre otros; para lo cual se enviaron las claves presupuestales a fin de dotar de recursos la partida 33901 equivalente a un monto de 104.4 millones de pesos, mismos que se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.

De manera adicional, se enviaron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública las claves presupuestales y montos pendientes de pago del rubro Servicios Integrales, destinados principalmente al pago de eventos artísticos y culturales de la partida 33903, equivalente a un monto de 125.7 millones de pesos; los cuales se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.

En cuanto al segundo punto, como se advierte de lo relatado anteriormente, el Conaculta gestionó en tiempo y forma la solicitud para el otorgamiento y pago de los recursos, previendo las disposiciones específicas para el cierre, emitidas anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público; sin embargo dicha dependencia cerró los sistemas, congelando y retirando los recursos disponibles.

Sobre el particular, hago de su conocimiento lo siguiente:

#### **A. Instituto Nacional de Antropología e Historia**

– Respecto al punto primero y segundo, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha cumplido con las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura; motivo por el cual no existen adeudas por los cuales se rinda un informe así como tampoco para realizar gestiones de pago.

– En cuanto al tercer punto, hago de su conocimiento que ese Instituto tiene establecidos y definidos los diferentes tipos de contratación de personal, en estructura, eventuales y obra de tiempo determinado; éstos últimos para efectos de contratación de proyectos de investigación, preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Es importante señalar que el INAH tiene un déficit histórico estructural en materia de servicios personales, el cual es del conocimiento de las autoridades globalizadoras.

#### **B. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

– Respecto al primer punto, se informa que los adeudas de diciembre de 2014 a artistas y creadores ascendió a la cantidad de 56.2 millones, y a 104.5 millones a promotores; lo que hace un total de 160.7 millones.

Ese Instituto anualmente contrata a diversos prestadores de servicios profesionales, como artistas, creadores, promotores y técnicos de los que destacan restauradores, bailarines, músicos y cantantes, entre otros; para atender la actividad sustantiva en materia de difusión y promoción de las artes, preservación del patrimonio artístico, así como educación e investigación artísticas que tiene encomendada y establecida en su ley de creación y en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Es pertinente señalar que dichas contrataciones se llevan a cabo en el marco de la normatividad aplicable.

Por lo que corresponde a los adeudas por la prestación de servicios, se presentan las siguientes consideraciones:

• De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos por la prestación de servicios deben efectuarse una vez devengados, por lo que en este caso los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre tendrían que realizarse en el siguiente mes.

Considerando la centralización de autorizaciones presupuestales por parte de la Secretaría de Educación Pública, este Consejo se vio imposibilitado para cumplir con las obligaciones de pago en los tiempos pactados.

Actualmente se encuentran programados, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto y en el Sistema de Administración Financiera Federal, para pago de 535.2 millones de pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas), tal como lo prevé la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Sólo se está en espera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la dispersión del recurso a los beneficiarios.

De lo anteriormente señalado se ha mantenido informado al secretario de Educación Pública y al titular del Órgano Interno de Control de esa secretaría.

– Respecto al tercer punto, se informa que este Consejo Nacional para la Cultura y las Artes seguirá tomando las medidas necesarias, en el ámbito de su competencia, para el cierre del presente ejercicio fiscal y prever el cumplimiento de los compromisos previamente contraídos con bases en las disposiciones legales en la materia.

Adjunto al presente se anexan copias de las respuestas emitidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y la Dirección General de Administración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2015.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número D.G.P.L 62-II-2-1851, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 21 del actual, mismo que a continuación transcribo:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura. **Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura. **Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 23 de enero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

 		<b>COORDINACIÓN EJECUTIVA CONTROL DE GESTIÓN</b>		FECHA: martes 27 de enero de 2015	
DATOS DEL DOCUMENTO					
OFICIO	SELAP/UEL/311/139/15	23/01/2015	27/01/2015	APROBADO <input checked="" type="checkbox"/>	X
REMITENTE					
MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO		SEGOB		
DESTINATARIO					
MTRO. CESAR BECKER CUELLAR	TITULAR		UCE		
ASUNTO					TERMINO
SE INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO D.G.P.L. 62-II-2-1851, SE COMUNICA PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESION CELEBRADA EL 21-01-15.- SE EXHORTA A LA SEP, CONACULTA, AL INAH Y AL INBA.. RINDAN UN INFORME SOBRE LOS PRESUNTOS ADEUDOS CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTERES Y DEMAS TRABAJADORES DE LA CULTURA Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE NO SE REPITAN ESOS CONFLICTOS					
INSTRUCCIÓN COORDINADOR EJECUTIVO					

SOLICITAR INFORMACION A LAS AREAS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ TENIENDO RESPUESTA, ELABORAR OFICIO PARA FIRMA DEL COORDINADOR EJECUTIVO

ASESOR UCE.- COPIA PARA SU SEGUIMIENTO

FORMA EN QUE SE ATENDIO		DATOS DE QUIEN RECIBE	
UNIDAD DE COORDINACIÓN EJECUTIVA COORDINACIÓN DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  <b>RECIBIDO</b>  COZO P NOMBRE: <u>Valencia</u> FECHA: <u>27/01/15</u>		NOMBRE COORDINACION DE ENLACE CON EL CONGRESO DE LA UNION	FIRMA
		FECHA	HORA

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Conaculta.

Para: Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez, director general Jurídico del Conaculta.

De: José Francisco Lujano Torres, Secretario Administrativo, del INAB

Estimado licenciado Cacho Pérez:

En atención a lo instruido por la licenciada María Teresa Franco, directora general del INAH, en el contexto del acuerdo aprobado por la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el pasado 21 de enero de 2015, a través del cual “solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Conaculta, al INAH y al INBA, rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura”, al respecto me permito informar lo siguiente: Referente al exhorto para cubrir el pago inmediato de los adeudos al personal mencionado, se informa que este Instituto no se encuentra en ese supuesto.

En lo que respecta al llamado para que se tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos adeudos de salarios y prestaciones, y al propio tiempo se inicie un proceso para la formalización de las y los trabajadores de la cultura que son víctimas de diversas formas de simulación de sus relaciones de trabajo, me permito hacer de su conocimiento que este instituto, tiene establecido y definido los diferentes tipos de contratación de personal, como se menciona a continuación:

- Estructura
- Eventuales.
- Obra y tiempo determinado, para efectos de contratación de proyectos de investigación, preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural Es importante destacar que este Instituto tiene un déficit histórico estructural en materia de servicios personales, el cual es del conocimiento de las autoridades globalizadoras.

Cordialmente

México, Distrito Federal, a 28 de enero de 2015.— (Rúbrica).»

# INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

## NOTA INFORMATIVA

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

**COMENTARIOS:** Los adeudos de diciembre de 2014 a artistas y creadores ascendió a la cantidad de \$56.2 millones, y a \$104.5 millones a promotores, lo que hace un total de \$160.7 millones.

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), anualmente contrata a diversos prestadores de servicios profesionales, como artistas, creadores, promotores y técnicos de los que destacan: restauradores, bailarines, músicos y cantantes, entre otros, para atender la actividad sustantiva en materia de difusión y promoción de las artes, preservación del patrimonio artístico, así como educación e investigación artísticas que tiene encomendada y establecida en su Ley de creación, y en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Es pertinente señalar, que dichas contrataciones se llevan a cabo en el marco de la normatividad aplicable.

Por lo que corresponde a los adeudos por la prestación de los servicios, se presentan las siguientes consideraciones:

- De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos por la prestación de servicios deben efectuarse una vez devengados, por lo que en este caso los pagos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre tendrían que realizarse en el siguiente mes.
- A partir de los primeros días diciembre, la operación de los sistemas para el control presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fue irregular, ya que sólo estuvieron habilitados en cortos intervalos de tiempo, lo que propició retrasos en las operaciones para realizar los trámites de pago.
- Adicionalmente, durante diciembre la SHCP llevó a cabo una reserva de recursos y aplicó reducciones presupuestales sin previo aviso, lo que contribuyó en buena medida a la generación de adeudos a los artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y

Literatura a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

**COMENTARIOS:** El 23 de diciembre de 2014, la Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó al Instituto recursos por \$56.2 millones, con lo que se cubrió parte del adeudo. A la fecha existen compromisos cuyo pago se ha tramitado por conducto de la SEP y de la SHCP, a través del esquema de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFEAS); mismos que, en caso de no ser aprobados, serán cubiertos con el presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2015 conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a efecto de que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.

**COMENTARIOS:** El INBA continuará con una adecuada planeación del gasto y solicitará a la SEP y a la SHCP adelanto de los calendarios de recursos aprobados, para atender los compromisos contraídos, previo al cierre técnico que realiza la SHCP al final de cada ejercicio presupuestal.

En caso de presentarse reducciones presupuestales, solicitaremos a la SEP y SHCP se comuniquen éstas de manera oportuna para que el INBA tome las medidas pertinentes y no generar problemáticas como la que nos ocupa.



**CONACULTA**

Dirección General de Administración

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CONACULTA**

Oficio DGA/0088/2015  
México, D. F., a 04 de febrero de 2015

LIC. LUIS N. CACHO PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
PRESENTE

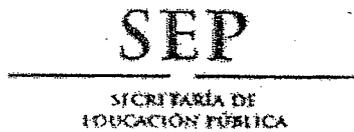
05 FEB 2015  
000389

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Hago referencia al Dictamen con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a este Consejo Nacional a cubrir de inmediato los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que se tienen con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

Sobre el particular, se informa sobre los presuntos adeudos, lo siguiente:

- Con fecha 29 de septiembre de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP, informándose sobre las presiones de gasto del CONACULTA para poder cumplir con los compromisos de cierre del ejercicio fiscal 2014. Se elaboró una comunicación, misma que fue entregada mediante oficio DGA/1686/2014 a dicha Dirección, solicitando una ampliación de recursos adicionales para el último trimestre del año en mención, a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 por un monto de \$1,389.3 millones de pesos (mdp).
- En dicha comunicación, se hace referencia a las actividades adicionales a las presupuestadas originalmente, con el objeto de atender las instrucciones superiores y los temas encomendados al CONACULTA.
- Con fecha 11 de noviembre de 2014, se llevó a cabo una segunda reunión de trabajo en las oficinas de la DGPYRF de la SEP, reiterándose sobre las presiones de gasto del CONACULTA para el cierre del ejercicio fiscal 2014. En esa ocasión, se actualizó el importe requerido ascendiendo a 1,149.8 mdp, monto inferior al anteriormente solicitado, debido principalmente a cancelación de proyectos de inversión y de eventos del Programa "México, Cultura para la Armonía", por no contar con los recursos necesarios para ello.
- Con fecha 16 de diciembre de 2014, la SEP solicitó información presupuestal sobre los compromisos de pago, completamente justificados en su comprobación de gasto, entregándose un reporte a la fecha de las unidades administrativas del CONACULTA, por un monto de 811.9 millones de pesos.
- El 19 de diciembre, la DGPYRF de la SEP solicitó información específica sobre los recursos pendientes de pago, específicamente en el rubro de Servicios Profesionales, destinados principalmente a maestros, artistas, talleristas, músicos, etc., para lo cual, se enviaron las claves presupuestales a fin de dotar de recursos en la partida 33901 equivalente a un monto de 104.4 mdp, mismo que se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.



0088  
**CONACULTA**

Dirección General de Administración

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Adicionalmente, se envió a la DGPyRF de la SEP las claves presupuestales y montos pendientes de pago, del rubro de Servicios Integrales, destinados principalmente al pago de eventos artísticos y culturales de la partida 33903 equivalente a un monto de 125.7 millones de pesos, los cuales se radicaron a los prestadores de servicios de manera íntegra.

Como se advierte en los párrafos precedentes, el CONACULTA gestionó en tiempo y forma la solicitud para el otorgamiento y pago de los recursos, previendo las disposiciones específicas para el cierre emitidas anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, dicha Dependencia cerró los sistemas, congelando y retirando los recursos disponibles. Asimismo, tomando en consideración la centralización de autorizaciones presupuestales por parte de la SEP, este Consejo se vio imposibilitado para cumplir con las obligaciones de pago en los tiempos pactados.

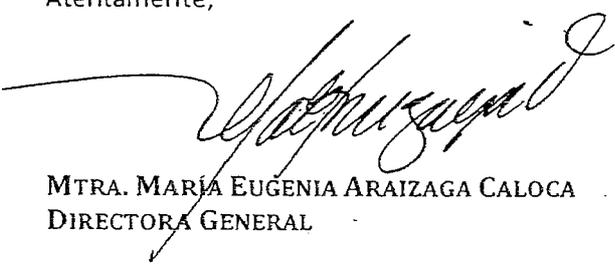
No obstante a lo anterior, al día de hoy se encuentran programados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, y en el Sistema de Administración Financiera Federal para pago 535.2 mdp, por concepto de "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" (ADEFAS), como lo prevé la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sólo se está en espera de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la dispersión del recurso a los beneficiarios.

De lo anterior, se ha mantenido informado al C. Secretario de Educación Pública y al Titular del Órgano Interno de Control en esa Secretaría, como se advierte en los Anexos que para tal efecto se adjuntan.

Bajo este tenor, este Consejo Nacional seguirá tomando las medidas necesarias en el ámbito de su competencia para el cierre del presente ejercicio fiscal, y prever el cumplimiento de los compromisos previamente contraídos con base en las disposiciones legales en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA  
DIRECTORA GENERAL

C.C.P. LIC. RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, PRESIDENTE DEL CONACULTA.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
FRANCISCO R. CORNEJO RODRÍGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONACULTA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

**CONACULTA**



**AGUSE DE RECIBO**

**NOMBRE:** LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO ALBÍN VELÁZQUEZ  
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN:** AV. UNIVERSIDAD No. 1074  
COL. PUEBLO XOCO C.P. 03330

**DESCRIPCIÓN:** 2 NOTAS INFORMATIVAS CON ANEXOS

Récebí

Nombre, fecha y firma

*Patricia Guerrero*  
*Pedro* 19-17-14  
15:50 pm

ARENAL 40 COL. CHIMALISTAC DEL. ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 MÉXICO, D.F.

TEL. 56 62 79 39

19/dic/14/N.V./CECILIA

**CONACULTA**

México, D.F. 19 de diciembre 2014  
NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Pedro Enrique Velasco Albín  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Educación Pública

De: Lic. Rafael Tovar y de Teresa  
Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

**Asunto:**  
**Presiones de Gasto informadas a SEP**

- Con fecha 29 de septiembre de 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP (DGP y RF), en la que se informó puntualmente sobre las presiones de gasto del CONACULTA para poder cumplir con los compromisos de cierre del ejercicio 2014.
- La Dirección General de Administración de este Consejo elaboró un oficio solicitando recursos presupuestales por un monto de 1,389.3 millones de pesos.
- Se informó que el CONACULTA requería recursos presupuestales para las actividades adicionales a las presupuestadas originalmente, con el objeto de atender las instrucciones superiores y los temas encomendados al CONACULTA.
- El 11 de noviembre de 2014, se celebró una segunda reunión de trabajo en las oficinas de la DGP y RF de la SEP, reiterando las presiones de gasto del Consejo para el cierre del ejercicio 2014. En esa ocasión, se actualizó el importe requerido a 1,149.8 millones de pesos, monto inferior al anteriormente solicitado, debido principalmente a la cancelación de proyectos de inversión y de eventos del Programa "México, Cultura para la Armonía", por no contar con los recursos necesarios.

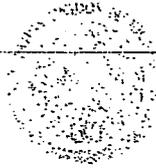
**CONACULTA**

- El 16 de diciembre, la SEP solicitó información presupuestal sobre los compromisos de pago, completamente justificados en su comprobación de gasto, entregándose un reporte a la fecha de las unidades administrativas del Consejo por un monto de 811.9 millones de pesos.
- El día de ayer, 18 de diciembre, y ante el malestar laboral y de la comunidad cultural por falta de pagos, -expresado por grupos artísticos y personal de apoyo especializado- el CONACULTA estableció comunicación nuevamente con las autoridades presupuestales y financieras de la SEP, reiterando la entrega de recursos de manera urgente para ser frente a esta presión y compromiso institucional.
- Hoy, 19 de diciembre, la DGPYRF de la SEP solicitó información sobre los recursos pendientes de pago, específicamente en el rubro de Servicios Profesionales, destinados principalmente a maestros, artistas, talleristas, músicos, etc., para lo cual se enviaron las claves presupuestales a fin de dotar de recursos en la partida 33901 equivalente a un monto de 104.4 millones de pesos.
- En esa misma fecha, el CONACULTA solicitó se concluyera el proceso de pago de 10.6 millones de pesos, mismo que se encuentra inconcluso. Adicionalmente, se envió a esa misma Dirección General las claves presupuestales y montos pendientes de pago, correspondientes al rubro de servicios integrales. Con ello, se atenderá el pago de eventos artísticos y culturales, equivalente a un monto de 125.7 millones de pesos.
- La SEP el día de hoy hizo saber que estaba en proceso de atender la presión de gasto y que se encuentra trabajando para la disposición de recursos ante la SHCP.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del representante del CONACULTA, escrita sobre una línea horizontal.

**LA CONACULTA**



**URGENTE**

**ACUSE DE RECIBO**

**NOMBRE:** LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN:** ARGENTINA NO. 28 PISO 2 OFICINA 3011  
COL. CENTRO C.P. 06020  
MÉXICO D

**DESCRIPCIÓN:** NOTA INFORMATIVA 8 DE ENERO DE 2015

Recibí

Secretaría de Educación  
Nombre y Fecha y firma  
Pública  
Secretaría Técnica de  
Coordinación y Gestión  
Interinstitucional  
de la Oficina del C. Secretario

**RECIBIDO**

**CONFIDENCIAL**

Fecha 8/01/15 Hora 14:53

ERIKA F.



México, D.F., a 8 de enero de 2015

**NOTA INFORMATIVA**

Para: LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR  
Secretario de Educación Pública

De: LIC. RAFAEL TOVAR Y DE TERESA  
Presidente del Conaculta

**Asunto: Nota informativa sobre cierre presupuestal 2014****Antecedentes**

1. Durante el ejercicio 2014, el CONACULTA programó sus compromisos presupuestales de acuerdo a lo que le fue asignado en el PEF.
2. La información sobre las presiones de gasto fue presentada en su oportunidad a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.
3. A partir de la segunda quincena de diciembre y ante la inminencia del periodo vacacional, surgieron manifestaciones de malestar por la falta de pagos, a través principalmente de medios de comunicación y redes sociales.
4. El 19 de diciembre expresé a medios y en redes sociales, el compromiso del conjunto de las instituciones de gobierno para realizar los pagos a partir del día 22.
5. Tras nuevos acercamientos entre SEP, Hacienda y CONACULTA, del total de la presión de gasto, que era de **1,490 millones de pesos** (para cubrir adeudos en subsidios, mandatos, honorarios, pago a proveedores, entre otros rubros), ese fin de semana se recibieron **230 millones**, que se utilizaron para cubrir el pago de honorarios y servicios integrales, recursos que se dispersaron de manera inmediata para atender los focos rojos más urgentes.

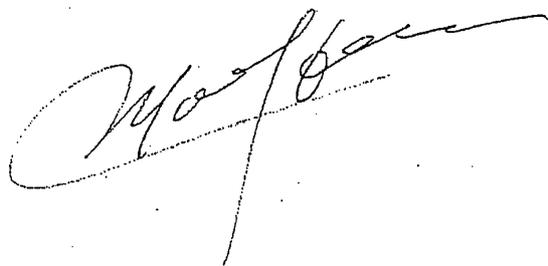
**Situación actual**

6. Si bien a partir de ese momento las quejas disminuyeron, al día de hoy persiste el reclamo por los pagos acumulados que aún se adeudan, los cuales ascienden en ADEFAS a **1,490 millones de pesos**.

 **CONACULTA**

7. De no cubrirse dichos adeudos, se corre el riesgo de que esta problemática se reactive en medios de comunicación y redes sociales, especialmente porque el adeudo afecta a creadores de cultura popular, grupos vulnerables, comunidades artísticas en municipios, principales casas editoriales, festivales estatales y prensa nacional, que se caracterizan por su gran activismo.
8. Ya se solicitó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP que los 1,490 millones de pesos pendientes se entreguen en su totalidad como ADEFAS en el transcurso de estos días para resolver esta emergencia de forma expedita, toda vez que se cuenta con la documentación integrada para su pago inmediato.
9. De no disponer de la totalidad de la cantidad arriba señalada, se solicita una primera entrega de 800 millones de pesos, para aminorar el problema.
10. Por otra parte, es necesario informar que otras instituciones del Subsector Cultura, tienen una presión de gasto importante, como el INAH, INBA e IMCINE, equivalente a 500 millones de pesos, para lo cual realizan las gestiones correspondientes.
11. Es preciso subrayar que estos recursos fueron presupuestados en el PEF 2014 y que no se están solicitando como recurso adicional o extraordinario.

Saludos cordiales,



Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión y colaborar con la Procuraduría General de Justicia de Veracruz**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-4-2052 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0124/2015 suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al exhorto a la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión a coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia en esa entidad que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 17 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/207/14, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el miércoles 21 de enero del año en curso y que, en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

**Primero.** La Comisión Permanente exhorta a la Fiscalía Especial para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de la Procuraduría General de la República a coadyuvar con la Procuraduría General de Justicia del estado de Veracruz en las investigaciones relacionadas con los hechos de violencia en esa entidad que incluyen homicidios, secuestros y amenazas contra periodistas.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, informo a esta de mi cargo que:

Al respecto, le participo que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), en cumplimiento a las atribuciones que tiene conferidas, al tener conocimiento de hechos posiblemente constitutivo de delitos cometido en agravio de quienes ejercen la actividad periodística, entiendo esta, como la que lleve a cabo una persona física o moral que se dedique a través de un medio de comunicación a tareas de información o de creación de opinión; inicia una investigación en aras de acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad, que permita resolver conforme a derecho, los hechos que se investigan.

Tenga la certeza que esta unidad administrativa se encuentra efectuando todos los esfuerzos para atender y resolver en el ámbito de su competencia los delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, buscando con ello erradicar la impunidad.

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a implantar operativos de orientación y resguardo de peregrinos en su trayecto en el territorio nacional con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2327 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/CNS/023/2015 suscrito por el licenciado Monte Alejandro Rubido, comisionado nacional de Seguridad, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implementar operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención al oficio número SELAP/300/128/15, por medio del cual comunicó el contenido del punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de enero en curso, mismo que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.”

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

La oficina del comisionado nacional de Seguridad a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, lleva a cabo acciones orientadas a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos en las zonas de jurisdicción federal, así como prevenir la comisión de delitos en todo el territorio nacional, en el ámbito de su competencia.

En ese contexto, realiza labores de vigilancia, seguridad e inspección en aeropuertos, puertos marítimos, puntos de revisión aduaneros, recorridos perimetrales de verificación en los cruces internacionales y a lo largo de las fronteras, asimismo mantiene patrullaje permanente en la red carretera federal del país, además ha establecido esquemas de vigilancia móvil, vigilancia estacionaria y vigilancia mixta, con el propósito de evitar accidentes, proporcionar auxilio vial, así como acciones para la prevención y disuasión en la comisión de los delitos.

Dentro de la estrategia de seguridad pública se han instrumentado operativos, programas y acciones para brindar seguridad, vigilancia y orientación, en terminales aéreas y de autobuses, puertos marítimos, centros turísticos y en los 49 mil kilómetros de la red carretera federal, a efecto de inhibir las actividades delictivas y reforzar la atención oportuna a los viajeros, además de brindar apoyo en casos de accidente, y auxiliar en la evacuación y rescate por emergencias, como:

### **Centrales Camioneras**

Se realizaron operativos de inspección y vigilancia para garantizar la seguridad de los pasajeros que acuden al Santuario de Esquipulas, ello en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, los gerentes de las centrales de autobuses del Servicio Público Federal y de las Cámaras de Transporte.

### Operativo 30 Delta

En coordinación con personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), personal médico se encargó de verificar que los operadores de los servicios de transporte público de carga y pasajeros, realizaran su actividad en condiciones de salud adecuadas, y así garantizar la seguridad de los peregrinos usuarios de la red carretera federal, en su trayecto al municipio de Esquipulas en Guatemala.

### Telurio y Antiasaltos

Se han instalado puntos de revisión del autotransporte de carga y de pasajeros en lugares y horarios estratégicos, ello con base en el mapa delincriminal de cada región, el objetivo es garantizar la seguridad de los turistas que viajan a bordo de autobuses y el traslado de cargas por los caminos nacionales de jurisdicción federal, como en el caso de las personas que anualmente realizan peregrinaje a Esquipulas.

### Operativo Viajero Seguro

Asimismo, en acciones coordinadas con el Instituto Nacional de Migración (INM), se lleva a cabo la revisión aleatoria a autobuses de pasajeros para la prevención de delitos y/o con la finalidad de detectar flujos migratorios ilegales.

### Grupos de coordinación interinstitucional

Durante las reuniones de los grupos de coordinación interinstitucional en las entidades de Oaxaca, Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo, ha sido recurrente el tema de la afluencia anual de peregrinos a Esquipulas y la necesidad de garantizar su resguardo, por lo que derivado de los acuerdos tomados, la Policía federal mantiene una participación muy activa en acciones coordinadas en materia de prevención y combate al delito, con Sedena, Semar, PGR, OSEN, INM, así como con autoridades estatales y municipales, dentro de las que se encuentran:

- Operativo Células Mixtas que se enfoca a la realización de patrullajes mixtos en la ciudad de Tapachula y municipios de Suchiate, Motozintla y Frontera Comalapa, con el objetivo de abatir el índice delictivo.
- Operativo Conjunto Sellamiento Carretero, mediante el que elementos de Policía federal, PGR y Policía Estatal Preventiva realizan patrullajes de prevención y di-

suasión de actos delictivos, con lo que se ha logrado la disminución de robos y asaltos carreteros, así como el número de vehículos robados.

- La Policía federal participa conjuntamente con la Policía Estatal Fronteriza de Chiapas, en los operativos Frontera Sur, Anti-Maras, Acero, Relámpago, y Paso Seguro, con el objetivo de brindar seguridad y abatir los delitos del fuero común en los principales cruces fronterizos de la entidad.
- Se ha reforzado el despliegue de elementos de la Gendarmería que trabaja en acciones coordinadas con las policías estatales y municipales, realizando recorridos de vigilancia en la zona de colindancia de Chiapas con Guatemala, con el objetivo de combatir el tráfico de personas e inhibir los actos delictivos que atentan contra los sectores más vulnerables de la población.
- Asimismo, Policía Federal realiza planes de acción y logísticos a fin de brindar seguridad, orientación y apoyo a las personas que concurren anualmente a eventos religiosos o culturales de relevancia.

### Operativo Frontera Sur

Dentro de las acciones coordinadas que se han establecido con autoridades de las entidades fronterizas, para atender de manera más cercana el fenómeno migratorio, la Policía federal ha desplegado elementos en Chiapas y Tabasco para la operación de filtros de seguridad en puntos carreteros estratégicos, asimismo, se realizan patrullajes de disuasión delictiva con la finalidad de brindar seguridad a los migrantes que transitan por las entidades de la frontera sur de México.

Adicionalmente, la Policía federal coadyuva con el INM en los operativos migratorios, brindando apoyo en la orientación y resguardo de los migrantes sin documentos, priorizando la atención y protección de los menores no acompañados, con pleno respeto a los derechos humanos de las personas que son repatriadas.

### Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Guatemala

Con independencia de las acciones y operativos de seguridad que de manera ordinaria realiza la Policía federal en el territorio nacional, además en la zona limítrofe con Guatemala, se han implementado una serie de acciones de cooperación y coordinación binacional, orientadas a salva-

guardar la integridad de las personas, resguardar las fronteras e inhibir la comisión de los delitos de tráfico y trata de personas, secuestro, extorsión, así como trasiego de droga, armas y otros vinculados al crimen organizado, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la seguridad fronteriza y regional, ello en el marco de los acuerdos binacionales del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México-Guatemala (Ganseg) y Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Belice (Ganséf).

Cabe comentar que una vez recibido el comunicado sobre el punto de acuerdo en mención, de inmediato se intensificaron las acciones, operativos y programas implementados por la Policía federal, a fin de brindar seguridad a los viajeros a Esquipulas en su traslado, sin que se tenga registro de algún incidente.

Finalmente, se reitera el compromiso para continuar llevando a cabo acciones de prevención y vigilancia a fin de salvaguardar la vida, la integridad y seguridad de las personas nacionales y extranjeras que transitan por el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de enero de 2015.— Licenciado Monte Alejandro Rubido (rúbrica), comisionado nacional de Seguridad.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a difundir los derechos de los niños y los adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-3-2185 signado por el Seno Javier Lozano Alarcón, entonces Vicepresidente de la

Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/145/2015 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo a difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/121/15, de fecha 22 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, Encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el miércoles 21 de enero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito Federal y a los municipios para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Al respecto, me permito acompañar oficio DGJEI 205.000.00/53/2015, suscrito por la Mtra. Adriana Luna Lozano. Directora General Jurídica y de Enlace Institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Hago referencia al oficio UCVPS/0053/2015 de 23 de enero del presente año, recibido en esta Dirección General el 27 del mismo mes y año, a través del solicita la opinión respecto del Punto de Acuerdo aprobado dentro de la Sesión de Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de enero del año en curso, que a la letra señala:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, los gobiernos estatales, al gobierno del Distrito Federal y a los municipios para que a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el ánimo de crear una cultura de respeto a sus derechos.

Sobre el particular, mediante oficio DGJEI 205.000.00/034/2015 de 28 de enero del año en curso, se solicitó a la doctora Elva Leonor Cárdenas Miranda, directora general de Protección a la Infancia en términos del artículo 29, fracción VIII, del Estatuto Orgánico del SNDIF, a fin de que informara de las acciones que se encuentra realizando respecto del punto de acuerdo que nos ocupa. En atención a lo anterior, mediante oficio número DGPI-02/213.000.00/0044/15, la Directora General de referencia, señaló lo que a la letra dice:

Al respecto, le comento que las acciones que realiza esta área para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes se lleva a cabo a través de la promoción entre los sistemas estatales y municipales DIF, de estrategias, actividades y acciones que contribuyan a cimentar una cultura de respeto, tolerancia y protección de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño y la aplicación de sus derechos.

En este contexto los Sistemas Estatales DIF operan la temática de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes con el recurso federal asignado a los Sistemas Estatales DIF, realizando acciones de promoción, prevención y protección en materia de rectoría y protección de sus derechos, así como la atención de riesgos psicosociales y problemáticas específicas, bajo las siguientes líneas de acción:

### **Implementación**

De actividades educativas y formativas que propicien el desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas y conductas vinculadas a la protección y el autocuidado de las niñas niños y adolescentes y sus familias con la realización de talleres nacionales, y la generación de espacios que favorezcan la participación infantil y adolescente mediante la creación de la Red Nacional del DIFusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y la organización de concursos de Proyectos Infantiles Comunitarios. Asimismo se tienen participación en el Parlamento Infantil que es organizado por la honorable Cámara de Diputados y Senadores, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

### **Difusión**

Se realizan actividades que difundan y promuevan el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño como el de reproducir materiales informativos y de difusión: dípticos, trípticos, carteles, lonas, spots de radio y televisión, espectaculares, pendones, promocionales (cilindros, morrales, libretas, plumas, etc.), e impartir pláticas de la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **Promoción**

Actividades que promueven la participación de la población objetivo y población en general como foros, campañas, ferias, desfiles y eventos conmemorativos, entre otros.

### **Capacitación**

Impartir cursos y talleres sobre la temática de participación infantil, Convención sobre los Derechos del Niño e Implementación del Manual de Participación Infantil para la difusión de los Derechos de la Niñez./

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Maestra Adriana Luna Lozano (rúbrica), directora general Jurídica y de Enlace Institucional.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-7-1963 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/144/2015 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/115/15, de fecha 21 de enero de 2015, suscrito por el Mtro. Valentín Martínez Garza. Encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 21 de enero del 2015, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de manera respetuosa exhorta al titular del Ejecutivo federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras o proyectos que estén en proceso de ejecución.”

Al respecto, me permito acompañar oficio SIDSS/CAS/0107/2015, suscrito por la actuario Sandra Orquí Gutierrez, coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención a su amable comunicación mediante oficio UCVPS/052/2015, le envío opinión sobre el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 21 de enero del presente año, mismo que se detalla a continuación:

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa exhorta al titular

del Ejecutivo federal informe al Poder Legislativo, de no existir inconveniente alguno, los avances de los proyectos presidenciales en el sur y sureste de México, en el que se especifiquen avances físicos, financieros y plazos de culminación en las obras y proyectos que estén en proceso de ejecución.

Al respecto, la Dirección General de Planeación y Desarrollo, Dgplades, comenta lo siguiente:

- La coordinación del seguimiento a los compromisos de gobierno se lleva a cabo en el marco del Comité para el seguimiento del desarrollo de la infraestructura física en Salud, establecido mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de febrero de 2014, coordinado por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, SAF.

El trabajo realizado por la Dgplades se encuentra en el proceso de definición de alcances de los proyectos, así como en la emisión de los Certificados de Necesidad de Infraestructura, CDN.

Adicionalmente, se anexa el cuadro de compromisos del gobierno con la frontera sur del país actualizada por la SAF con corte al 28 de enero del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Actuaría Sandra Orcí Gutiérrez (rúbrica), coordinadora de asesores.»

Compromisos de Gobierno Frontera Sur

Nº	Clave	Descripción	Estado	Presupuesto	Completado	Año	
1	CG-016	Consolidación de la Operación de la Red Hospitalaria de Oaxaca.	Oaxaca	No iniciado	500.00	0	2016
2	CG-160	Construir el Hospital Regional de Alta Especialidad del Sur de Veracruz.	Veracruz	No iniciado	550.00	0	2016
3	CG-165	Construir un Hospital de especialidades en Chetumal, que incluya oncología.	Quintana Roo	No iniciado	585.80	0	2016
16	CG-166	Construir un Hospital General en la ciudad de Cancún.	Quintana Roo	78%	853.80	462.50	2015
5	CG-208	Construir un Hospital de Especialidades en Juchitán, para servicio de las regiones del Istmo y de la Costa.	Oaxaca	No iniciado	191.87	0	2017
6	CG-235	Construir el Hospital General de Tapachula.	Chiapas	No iniciado	684.00	0	2016
7	CG-236	Construir una Clínica de Salud en Tonalá y otra en Cintalapa.	Chiapas	Concluido	40.00	34.04	2014
8	CG-245	Construcción del Hospital Materno - Infantil de 160 camas en Mérida.	Yucatán	No iniciado	539.00	0	2017
TOTAL					3,944.47	496.54	

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-2176, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.160/2015, suscrito por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz, publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; e informar el estado que guarda la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a la solicitud de información acerca del dictamen con punto de acuerdo relativo a la evaluación de la ampliación del Acuerdo por el que se determinan centros de origen y de diversidad genética del maíz; que solicita a la Sagarpa informar el estado que guarda la implementación de la NOM de especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticos modificados, así como el oficio número SELAP/UEL/311/122/15, dado en la sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 20 de enero de 2015, el cual contiene el siguiente resolutivo:

**“Primero.** La Comisión Permanente solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz, publicado en el DOF el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que con originarias de nuestro país para su protección.

**Segundo.** La Comisión Permanente, solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, informar a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001.SAG.BIO-2014. Especificaciones generales de etiquetado de organismo genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola; y.

**Tercero.”**

Me permito hacerle llegar copia del oficio número B00.05.-0069/2014 del 10 de febrero de 2015, elaborado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento. Le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF., a 17 de febrero de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.2.093/2015, relacionado con la solicitud de comentarios sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 15 de diciembre del 2015, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que contiene el siguiente resolutivo:

“Primero. La Comisión Permanente solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz, publicado en el DOF el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que con originarias de nuestro país para su protección.”

Sobre el particular, adjunto al presente los oficios número B00.04.03.02.639/2015, mismos que contienen la opinión del área técnica y operativa con injerencia en el tema (Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y pesquera).

Aseguro a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Luis Escobar Aubert (rúbrica), director general jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Doctor Luis Escobar Aubert, director general Jurídico, SENASICA.— Presente.

Hago referencia al oficio B00.05.-0043/2015, de fecha 29 de enero del presente, a través del cual solicita a efecto de que dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera se generen y remitan comentarios para llevar a cabo la integración que permita fijar la postura de este organismo administrativo desconcentrado sobre el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2014, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que contiene el siguiente resolutivo:

Primero. La Comisión Permanente solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que con originarias de nuestro país para su protección.

Sobre el particular y toda vez que es la unidad administrativa focal para llevar a cabo la integración que permita fijar la postura de este órgano administrativo desconcentrado, se emiten los siguientes comentarios.

De conformidad con los artículos transitorios segundo y cuarto del acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz, la Sagarpa y la Semarnat revisarán la información científica, tecnológica y demás que resulte oportuna, a efecto de determinar si existen elementos que sustenten una modificación al contenido y alcance de Acuerdo. Asimismo, continuarán el estudio y análisis de la información proporcionada por Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Instituto Nacional de Ecología, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional Forestal, así como los acuerdos y tratados internacionales relativos a esta materia, a efecto de establecer centros de origen y de biodiversidad genética del maíz en polígonos ubicados en el resto del territorio nacional. Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera viable realizar trabajos encaminados en la actualización “Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz”.

En este sentido, sería oportuno considerar la opinión de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Agricultura, como Unidad Administrativa responsable del proyecto.

Por otra parte cuando se trate de solicitudes de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados de especies de las que México sea centro de origen y de diversidad genética y que aún no cuentan con un Acuerdo, estas solicitudes son resueltas por la Secretaría a través del Senasica, previa consulta con las instituciones señaladas en el artículo 86 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados de conformidad

con el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Médico Veterinario Zootecnista Hugo Fragoso Sánchez (rúbrica), director general.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar sobre los permisos que otorgó durante dos mil catorce de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-1-2474, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números 112.2.151/2015 y 112.2.163/2015 suscritos por el licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como los anexos que en los mismos se mencionan, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a informar sobre los permisos que otorgó durante el año 2014 de organismos genéticamente modificados, en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014; así como las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento

de la Agricultura.. Familiar, la competitividad del sector rural y el impulso a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a la solicitud de información que hace la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión con relación al dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información a diversas autoridades en materia de acciones relativas a organismos genéticamente modificados, presentado por el senador del PRD Isidro Pedraza Chávez en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del 21 de enero de 2015, el cual contiene el siguiente resolutivo:

**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita a esta soberanía un informe que contenga los permisos que otorgó durante el año 2014 de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014.

**Segundo:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Sustentable un informe que contenga las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento de la agricultura familiar; la competitividad del sector rural y el impulso

a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

**Tercero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía sobre las bases de evaluación de la inocuidad de los organismos genéticamente modificados sujetos a autorización a efecto de que se pueda realizar su comercialización e importación para su comercialización, así como su utilización con finalidades de salud pública o de biomedicación, asimismo, se le solicita el estado que guarda la expedición de una norma oficial mexicana de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean para consumo humano directo.

Me permito hacerle llegar copia del oficio número 411.03.-081/2015 del 12 de febrero de 2015, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

México, DF, a 13 de febrero de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Francisco Olvera Acevedo, director general Adjunto de Estudios Interinstitucionales de Enlace con el Congreso.— Presente.

Hacemos referencia a su oficio número 112.02.098/2015, relacionado con el dictamen con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información a diversas autoridades en materia de acciones relativas a organismos genéticamente modificados, específicamente lo relacionado al segundo resolutivo: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Sustentable un informe que contenga las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento de la agricultura familiar; la competitividad del sector rural y el impulso a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

Al respecto, le informamos que las acciones realizadas en el ejercicio presupuestal 2014 para la atención a pueblos y comunidades indígenas están enmarcadas a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su anexo 9, Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas que mandata a la Sagarpa una inversión global de 3,153,665,865 para la atención de los 1,148 Municipios Indígenas determinados por la Comisión de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CDI), de los cuales 2,080,000,000 se ejercieron por el Programa de Fomento a la Agricultura y 1,073,665,865 por el Programa Integral de Desarrollo Rural (PIDR).

**A. El PIDR, considera cuatro componentes:**

- **Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero:** Se ejercieron 1,389 millones de pesos en 1,070 municipios de 31 estados, beneficiando a 1,245,576 personas con el aseguramiento de 4,661,685 hectáreas y 3,791,023 unidades animal.

- **Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua:** Se han pagado 80.46 mdp. en 191 municipios de 26 estados, con la participación de 11,182 beneficiarios para llevar a cabo acciones de conservación y uso sustentable del agua con la construcción de pequeñas obras hidráulicas como presas de mampostería y concreto, bordos de cortina de tierra compactada, ollas de agua, tanques de almacenamiento y aljibes; además se construyeron terrazas, tinas ciegas, cercados, establecimiento de pastos y reforestación con especies nativas; y el cambio de cultivos anuales a cultivos perennes más adaptados a las condiciones climatológicas de las regiones atendidas, que favorecen la conservación de los suelos.

- **Extensionismo e innovación Productiva:** Se ejercieron 277.75 mdp, en 1148 municipios de 32 estados, para la capacitación y extensión de educación agropecuaria en beneficio de 111,318 productores.

- **Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria:** Se apoyaron 17,040 proyectos de producción de alimentos de traspatio, de huevo y carne de aves, hortalizas, frutas y milpa para autoconsumo en los que participaron 65,490 beneficiarios, con una inversión de 90.09 mdp.

**B. El Programa de Fomento a la Agricultura,** a través del Componente Proagro Productivo, ejerció 5,041.3 mdp, beneficiando a 887,097 personas de 1,148 municipios para

la producción agrícola en 4,588,572 hectáreas, con incentivos productivos destinados a la adquisición de fertilizantes, semillas, material vegetativo, productos fitosanitarios, maquinaria y equipo, seguros, coberturas y mano de obra, principalmente.

Sin más por el momento, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Ingeniero Isaac Bueno Soria (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención a la solicitud de información que hace la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión con relación al Dictamen con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información a diversas autoridades en materia de acciones relativas a organismos genéticamente modificados, presentado por el senador del PRD Isidro Pedraza Chávez en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del 21 de enero de 2015, el cual contiene el siguiente resolutivo:

**Primero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita a esta soberanía un informe que contenga los permisos que otorgó durante el año 2014 de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado que guardan las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014.

**Segundo:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Sustentable un informe que contenga las acciones derivadas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, particularmente las relacionadas con el fomento de la agricultura

familiar; la competitividad del sector rural y el impulso a la cultura y desarrollo de las formas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas.

**Tercero:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud que informe a esta soberanía sobre las bases de evaluación de la inocuidad de los organismos genéticamente modificados sujetos a autorización a efecto de que se pueda realizar su comercialización e importación para su comercialización, así como su utilización con finalidades de salud pública o de biomedicación, asimismo, se le solicita el estado que guarda la expedición de una norma oficial mexicana de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean para consumo humano directo.

Me permito hacer llegar copia del oficio número 311.04002015 del 16 de febrero de 2015, elaborado por la subsecretaría de Agricultura con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 18 de febrero de 2015.— Licenciado Francisco Olvera Acevedo (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Héctor René García Quiñones, coordinador general de Enlace Sectorial.— Presente.

Me refiero al oficio 112.2.-097/2015, enviado al licenciado Jesús Alberto Aguilar Padilla, Subsecretario de Agricultura, donde solicita los comentarios y observaciones respecto al punto de acuerdo, suscrito por el senador del Partido de la Revolución Democrática Isidro Pedraza Chávez, dado en el salón de sesiones de la honorable Congreso de la Unión el 21 de enero de 2015, que establece:

#### • Objetivo de la iniciativa

**Primero.** La Comisión del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remita a esta soberanía un informe que contenga los permisos que otorgó du-

rante el año 2014 de organismos genéticamente modificados en fase de liberación experimental y de liberación en programa piloto, y que también incluya el estado de las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014.

#### • Posición respecto a la iniciativa

Referente a las atribuciones que competen a esta Secretaría, le comento lo siguiente:

1. Con fundamento en el acuerdo por el que se delegan en el titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) y en sus directores generales de salud animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, las facultades y funciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22-06-2009, le informo que el Senasica durante el año 2014 emitió 30 permisos de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados (anexo 1):

Fase	Alfalfa	Algodón	Soya	Frijol	Trigo	Limón mexicano	Total
Experimental	1	7	2	1	5	3	19
Piloto		11					11

2. Respecto a las solicitudes de permisos para la liberación comercial de maíz genéticamente modificado ingresadas en el segundo semestre del 2014, le comento que en el Senasica no se recibió ninguna solicitud durante ese periodo; y le comento que la Sagarpa ha sido respetuosa de las medidas precautorias para la emisión de permisos de maíz genéticamente modificado, dictadas en septiembre de 2013 por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, en autos del Juicio Ordinario Civil Federal 321/2013 PC, que ordena a la Sagarpa y Semarnat abstenerse de:

- Realizar actividades tendientes a otorgar permisos de liberación al ambiente de maíz genéticamente modificado.
- Efectuar procedimientos para la liberación comercial, piloto y experimental al ambiente de organismos genéticamente modificados del Maíz; sin perjuicio de que puedan efectuarse estudios científicos que determinen la viabilidad o no del otorgamiento petitionado.
- Suspender el otorgamiento de permisos de liberación experimental, piloto y comercial de OGM de maíz.

3. Por lo anterior, la Sagarpa mediante sus diferentes áreas facultadas en el tema de organismos genéticamente modificados, ha respetado cabalmente las medidas precautorias.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Anexo 1. Permisos deliberación

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Ingeniero Belisario Domínguez Méndez (rúbrica), director general.»

Anexo 1. Permisos de Liberación de OGMs otorgados durante el año 2014

Cuadro 1. Permisos de liberación en etapa experimental

Fecha de Recepción	Solicitud	Promoviente	Cultivo	Evento	Característica	Estado	Superficie Permitida (Ha)
07-ago-13	047_2013	Forage Genetics	Alfalfa	MON-00179-5 x MON-00101-8	Reducción de lignina y tolerante a herbicida	COAH Y DGO	0.380
30-ago-13	052_2013	Bayer	Algodón	BCS-GH002-5 x BCS-GH004-7 x BCS-GH005-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	CHIH, COAH, DGO y ZAC	100,000
30-ago-13	053_2013	Bayer	Algodón	BCS-GH002-5 x BCS-GH004-7 x BCS-GH005-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	BC, SON	50,000
30-ago-13	054_2013	Bayer	Algodón	BCS-GH002-5 x BCS-GH004-7 x BCS-GH005-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	TAM, VER y SLP	50,000
30-ago-13	055_2013	Bayer	Algodón	ACS GH001-3 x BCS-GH002-4	Tolerante a herbicida	TAM, VER y SLP	1,000,000
30-ago-13	056_2013	Bayer	Algodón	ACS GH001-3 x BCS-GH002-5	Tolerante a herbicida	CHIH, COAH, DGO y ZAC	30,000,000
30-ago-13	057_2013	Bayer	Algodón	ACS GH001-3 x BCS-GH002-6	Tolerante a herbicida	BC, SON	5,000,000
09-oct-13	080_2013	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	CHIH, COAH, DGO y ZAC	5,000,000
06-dic-13	090_2013	Bayer	Soya	ACS-GM006-4	Tolerante a herbicida	CAMP, CHIS, G, RO O y YUC	0.635
06-dic-13	091_2013	Bayer	Soya	ACS-GM006-4	Tolerante a herbicida	TAM, VER y SLP	0.635
22-abr-14	007_2014	INIFAP	Frijol	FMA-P01.12-INIFAP	Resistente a hongos	GTO	0.372
23-may-14	008_2014	CIMMYT	Trigo	ubi-58K2C	Tolerancia a sequía	MOR	0.100
23-may-14	009_2014	CIMMYT	Trigo	Lip9-DREB1A	Tolerancia a sequía	MOR	0.100
23-may-14	010_2014	CIMMYT	Trigo	ubi-DREB1A	Tolerancia a sequía	MOR	0.100
23-may-14	011_2014	CIMMYT	Trigo	ubi-ATG052	Tolerancia a sequía	MOR	0.100
23-may-14	012_2014	CIMMYT	Trigo	Lip9-DREB2A CA	Tolerancia a sequía	MOR	0.100
11-ago-14	026_2014	CINVESTAV	Limon Mexicano	Antimicrobiano 1 y 2	Resistencia a Huanglongbing	COLIMA	0.250
11-ago-14	027_2014	CINVESTAV	Limon Mexicano	Antimicrobiano 1	Resistencia a Huanglongbing	COLIMA	0.250
11-ago-14	028_2014	CINVESTAV	Limon Mexicano	Antimicrobiano 2	Resistencia a Huanglongbing	COLIMA	0.250

Fuente: SENASICA, 2015. <http://www.senasica.gob.mx/?doc=25576>

Anexo 1. Permisos de Liberación de OGMs otorgados durante el año 2014

Cuadro 2. Permisos de liberación en programa piloto

Fecha de Recepción	Solicitud	Promoviente	Cultivo	Evento	Característica	Estado	Superficie Permitida (Ha)
26-jun-13	039_2013	Monsanto	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	SIN	40,000,000
26-jun-13	040_2013	Monsanto	Algodón	MON-88913-8	Tolerante a herbicida	SIN	40,000,000
11-sep-13	056_2013	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	BC, SON	100,000,000
12-sep-13	057_2013	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	TAM	50,000,000
19-sep-13	071_2013	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	CHIH, COAH Y DGO	90,000,000
02-oct-13	076_2013	Bayer	Algodón	ACS-GH001-3 x BCS-GH002-5	Tolerante a herbicida	CHIH, COAH, DGO y ZAC	30,000,000
06-dic-13	092_2013	Monsanto	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	CHIH, COAH Y DGO	50,000,000
06-dic-13	093_2013	Monsanto	Algodón	MON-88913-8	Tolerante a herbicida	CHIH, COAH Y DGO	50,000,000
04-jun-14	013_2014	Monsanto	Algodón	MON-88913-8	Tolerante a herbicida	SIN, SON, CHIH	40,000,000
04-jun-14	014_2014	Monsanto	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	SIN, SON, CHIH	40,000,000
02-jul-14	015_2014	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	TAM	50,000,000
02-jul-14	016_2014	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	SIN	5,000,000
11-jul-14	023_2014	Bayer	Algodón	MON-15985-7 x MON-88913-8	Resistente a insectos y tolerante a herbicidas	SON, BC	100,000,000

Fuente: SENASICA, 2015. <http://www.senasica.gob.mx/?doc=25576>

México, DF, a 16 de febrero de 2015.»

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-2206, signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UCVPS/ 141/ 2015, suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a analizar la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular, para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 19 de febrero de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 189/ 15, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad

de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 28 de enero de 2015 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Comisión Permanente solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención médica en todos sus niveles.

Al respecto me permito acompañar el oficio número CNPSS/ DGGSS/ 187/ 2015 y anexo, suscrito por el doctor Javier Lozano Herrera, director general de Gestión de Servicios de Salud de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2015.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En atención de su oficio número UCVPS/ 092/ 2015, donde hace referencia a la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 28 de enero de 2015, en la que se aprobó el punto de acuerdo siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

que en el ámbito de sus atribuciones analicen la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención en todos sus niveles.

Al respecto, me permito informarle que mediante el oficio número DGPL 62-II-3-2007, el senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizó de manera directa la atención del mismo punto de acuerdo, el cual fue oportunamente atendido mediante el oficio número CNPSS/ DGGSS/ 162/ 2015, del cual me permito enviarle copia para los efectos que procedan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Doctor Javier Lozano Herrera (rúbrica), director general de Gestión de Servicios de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Senador Javier Lozano Alarcón, vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención de su oficio número DGPL 62-II-3-2207, en el que hace referencia al punto de acuerdo que se cita:

**Único.** Lo Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad técnica y presupuestal de modificar los criterios sobre la atención de las enfermedades crónico-degenerativas del Seguro Popular para que se incluyan en el Catálogo Universal de Servicios de Salud para su atención en todos sus niveles.

Al respecto, me permito informarle que esta comisión nacional comparte la preocupación del Legislativo federal por ampliar la cobertura de las carteras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), las cuales desde su creación han tenido un constante incremento, de suerte tal que la más reciente actualización del Causes, realizada en el ejercicio de 2014, ampara 285 intervenciones, que cubren 100 por ciento en primer nivel de atención y 90

por ciento en segundo nivel, de acuerdo con los registros oficiales de morbilidad a escala nacional, adicionalmente el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), que cubre el financiamiento de 59 patologías, y Seguro Médico Siglo XXI, con 146 enfermedades. Dicho incremento se realiza conforme la disposición presupuestal lo permite, atendiendo a los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante comentar que dentro de las 285 intervenciones del Causas se encuentran las enfermedades crónico-degenerativas siguientes:

NÚMERO DE INTERVENCIÓN	ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS QUE SE CUBRE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
84	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PREDIABETES Y DIABETES MELLITUS TIPO 2
85	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
86	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONSERVADOR DE ARTROSIS EROSIVA Y POLIARTROSIS NO ESPECIFICADA
112	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL ASMA Y SUS EXACERBACIONES EN ADULTOS
124	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INSUFICIENCIA CARDIACA
125	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE OSTEOPOROSIS
126	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HIPERURICEMIA Y GOTA
127	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARTRITIS REUMATOIDE
131	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO DE EPILEPSIA Y CRISIS CONVULSIVAS
132	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DE ENFERMEDAD DE PARKINSON
145	ESTABILIZACIÓN EN URGENCIAS POR CRISIS HIPERTENSIVA
146	ESTABILIZACIÓN EN URGENCIAS DEL PACIENTE DIABÉTICO CON CETOACIDOSIS
147	MANEJO EN URGENCIAS DEL SÍNDROME HIPERGLUCÉMICO HIPEROSMOLAR NO CETÓSICO
205	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO HOSPITALARIO DEL ESTATUS EPILEPTICO Y CRISIS CONVULSIVAS DE DIFÍCIL CONTROL
206	TRATAMIENTO HOSPITALARIO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
207	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE INSUFICIENCIA CARDIACA AGUDA Y DEL EDEMA AGUDO PULMONAR
208	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA INFECTADOS
209	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUROPATÍA PERIFÉRICA SECUNDARIA A DIABETES
210	TRATAMIENTO HOSPITALARIO DE ÚLCERA Y DEL PIE DIABÉTICO
282	AMPUTACIÓN DE MIEMBRO INFERIOR SECUNDARIA A PIE DIABÉTICO
284	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS

En cuanto al aspecto técnico, relacionado con el presupuesto que tiene asignado el SPSS para 2015 a que hace referencia en el capítulo II, "Contenido", en específico en la página 9 del dictamen de referencia, es importante reflexionar que con pleno respeto de la soberanía de los estados y conforme a la competencia de la federación y de las entidades federativas, establecida en los artículos 13 y 77 Bis 5, inciso b) fracción I, de la Ley General de Salud, así como en lo convenido en los acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que tiene suscrito el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud, con los gobiernos de las entidades federativas (acuerdos marco), corresponde a los gobiernos de

las entidades federativas proveer los servicios de salud, disponiendo de la capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad; es decir, las acciones de protección social en salud fortalecen la infraestructura en salud de las entidades federativas, para garantizar la revisión de servicios médicos de calidad, con oportuna y con calidez a nuestros afiliados.

No obstante lo anterior, para la coordinación del ejercicio de los recursos federales provenientes de la cuota social y aportación solidaria federal, la federación orienta el destino en la ampliación y ejercicio de los recursos para fortalecer las acciones de salubridad general, de suerte tal que el Presupuesto de Egresos de la Federación cuyas disposiciones se regulan en el anexo IV de dichos acuerdos de coordinación autoriza los rubros de gasto siguientes:

1. Remuneraciones de personal ya contratado, directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del sistema.
2. La adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al sistema.
3. Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Causes.
4. Hasta 6 por ciento para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) correspondiente a cada entidad federativa.
5. Fortalecimiento de infraestructura de unidades médicas.
6. Acreditación de los establecimientos médicos que prestan servicios al sistema.
7. Programa de caravanas de salud.
8. Adquisición de sistemas de información y bienes informáticos.
9. Pagos a terceros por servicios de salud.
10. Pago por servicios a institutos nacionales y hospitales federales.

11. Gasto operativo de unidades médicas participantes en la prestación de los servicios de salud del Causes.

Respecto al ejercicio de tales recursos, las entidades federativas se someten a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2015.— Doctor Javier Lozano Herrera (rúbrica), director general de Gestión de Servicios de Salud.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

---

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a iniciar un proceso de consulta a los pueblos indígenas de Chiapas, a fin de conocer los avances alcanzados con el comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México**

---

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-4-2048 signado por el senador Javier Lozano Alarcón, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SG/CDPIM/009/2015 suscrito por el arquitecto Jaime Martínez Veloz, comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, así como un disco compacto, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a iniciar un proceso de consulta a los pueblos indígenas del estado de Chiapas, para conocer los avances alcanzados con el comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y, en su caso, emitir los lineamientos para cumplir los objetivos de su misión; asimismo llevar a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano con el objeto de elaborar una propuesta integral que permita el desarrollo económico de dichos pueblos, respetando en to-

do momento sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Oficio No. SG/CDPIM/009/2015

Ciudad de México, 19 de febrero de 2015

Lic. Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente . -

En atención al oficio número SELAP/300/210/15 de fecha 23 de enero de 2015, en relación al Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la sesión del 21 de enero de 2015, turnado a esta Comisión, en el que solicita:

**“PRIMERO:** La Comisión Permanente, exhorta de manera respetuosa al Comisionado del Poder Ejecutivo Federal ante la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, informe a esta Soberanía sobre las acciones que ha realizado en el estado de Chiapas como objetivo de su función, así como el plan de trabajo que en este sentido se tiene diseñado para el 2015.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta a los pueblos indígenas del Estado de Chiapas, para conocer los avances alcanzados con el Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y, en su caso, emitir los lineamientos para cumplir con los objetivos de su misión.

**TERCERO:** La Comisión Permanente, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al Secretario de Gobernación, lleve a cabo un proceso de consulta a los pueblos indígenas del territorio mexicano, con el objeto de elaborar una propuesta integral que permita el desarrollo económico de sus pueblos, respetando en todo momento sus lenguas, usos, costumbres y sistemas normativos internos.”

I. Atendiendo el Punto Primero del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos hacer de su conocimiento el marco normativo de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), las Acciones de Trabajo y Objetivos de la Comisión:

A. Tiene como Antecedente el Acuerdo por el que se integra a la estructura orgánica de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1998, donde se considera que:

“Que el Ejecutivo Federal dispuso que el fin de dicha estrategia es hacer viables y expeditos los objetivos de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1995; y que ésta incluye la coordinación de los programas sociales federales orientados a la atención de los pueblos y las comunidades indígenas, así como propiciar el clima de estabilidad y concordia necesario para la efectiva ejecución de los mismos, y para realizar todas las acciones necesarias tendientes a lograr la conciliación y convivencia pacífica en la entidad en apoyo de los esfuerzos de las autoridades locales y de los sectores y organizaciones políticas y sociales que actúen en el estado.



*Que para el logro de los fines señalados por el C. Presidente de la República se requirió de una instancia de Coordinación por medio de la cual el titular de la Secretaría de Gobernación diera cumplimiento a los objetivos antes señalados.*

*Que con motivo de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, es jurídicamente necesario hacer concordantes con el mismo las disposiciones emitidas con anterioridad y que han venido sustentando la actuación de la referida Coordinación.*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Permanece como unidad administrativa homóloga de la Secretaría de Gobernación, la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas.

**SEGUNDO.** Corresponde al Secretario de Gobernación previo acuerdo con el Presidente de la República, la designación del titular de la Coordinación, misma que depende directamente del Secretario.

**TERCERO.** Las funciones asignadas a la Coordinación y a su titular serán determinadas por el Secretario de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

**CUARTO.** Este Acuerdo deberá publicarse en el *Diario Oficial de la Federación*, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 2o. del Reglamento Interior antes citado.

- B. El 13 de febrero de 2013 fue creada la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), mediante el Acuerdo del Secretario de Gobernación, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, considerando:

*"Que la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, con derecho a una libre determinación ejercida en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, y que dicho derecho se encuentra reconocido en la Ley Suprema.*

*Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o. establece que la Federación, los Estados y los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

*Que en el marco de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas se reconoce, entre otras prioridades, que es necesario conciliar las demandas e intereses legítimos de los diversos sectores de la sociedad chiapaneca; así como propiciar condiciones para el diálogo y la conciliación en el Estado de Chiapas.*

*Que a la Secretaría de Gobernación le corresponde conducir la política interior, a través del fomento del desarrollo político y la contribución al fortalecimiento de instituciones democráticas para promover la activa participación ciudadana, favoreciendo las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, así como, en lo que corresponda al Poder Ejecutivo, dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.*

*Que es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos; así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.*

*Que la comunicación con los pueblos indígenas de nuestro país, resulta imprescindible para fortalecer los objetivos de respeto, integración, desarrollo y autodeterminación de éstos, a fin de lograr una oportuna atención y solución de los problemas que los aquejan, así como la conservación de sus costumbres, cultura y lengua con una mejor calidad de vida.*



*Que la Secretaría de Gobernación requiere contar con un órgano de acercamiento con las comunidades integrantes de pueblos indígenas, para emprender las acciones que atiendan sus necesidades e intereses, de manera más eficiente, rápida y directa; con la capacidad de impulsar su desarrollo, integración y autonomía"*

*Por lo que se emite lo siguiente:*

**Primero.-** Se crea la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, como una unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación.

**Séguno.-** La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México tendrá como objetivo lograr los acercamientos necesarios con los diversos pueblos indígenas de México, para asegurar el irrestricto respeto a sus derechos humanos, atender sus necesidades y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía, al igual que para la conservación de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

**Tercero.-** El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México será el representante de la Secretaría de Gobernación o, en su caso, el suplente del Secretario, en todas aquellas comisiones, comités, organismos, cualquier órgano colegiado o instancia pública, federal o local dedicada a realizar cualquiera de los fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales en la materia del presente Acuerdo. Dicho Comisionado también será el vínculo entre la Secretaría de Gobernación, los órdenes de gobierno y los Poderes Legislativo o Judicial, para los fines antes citados."

C. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado el 2 abril 2013 señala que:

**"Sección IV**

**Del Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México**

**Artículo 67.-** El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México será el representante de la Secretaría o, en su caso, el suplente del Secretario, en todas aquellas comisiones, comités, organismos, órganos colegiados u otras instancias federales o locales dedicadas a realizar cualquiera de los fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales en la materia. En el ámbito de su competencia, también será el vínculo entre la Secretaría, los órdenes de Gobierno y los Poderes Legislativo y Judicial. Le corresponderá, además, participar y coordinarse con las diferentes áreas de la Administración Pública Federal en acciones y programas relacionados con las comunidades indígenas, así como llevar a cabo el seguimiento de los compromisos concertados con las organizaciones y comunidades indígenas en términos de las leyes. Para el desarrollo de sus responsabilidades, contará con el apoyo y coordinación de las diversas áreas administrativas de la Secretaría, en su respectivo ámbito de atribuciones.

**Artículo 68.-** El Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México contará con las unidades administrativas que se señalen en el Manual de Organización correspondiente."

D. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que para la atención del gobierno federal a los pueblos y comunidades indígenas, se debe establecer un diálogo constructivo y permanente con éstos, promover y garantizar el respeto irrestricto a sus derechos, desarrollar sus comunidades, promover y fortalecer la gobernabilidad democrática y la paz, contribuir al desarrollo de la democracia, y prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo.

E. Que en el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 (PSSG) se contemplan las líneas de acción 1.5.2, 2.3.4, 2.4.6, 3.4.6, y de manera específica en la Línea de Acción 1.5.3. Impulsar la armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena.



F. Que atendiendo la solicitud sobre información del Programa de Trabajo para el 2015 de esta Comisión, le informamos que el mismo se inscribe en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018, y derivan de éstos los objetivos y acciones encaminadas a su consecución.

Los Objetivos y Acciones del Programa de Trabajo son:

**Objetivos.-**

- a) Impulsar la armonización del marco jurídico nacional, con los tratados y convenios internacionales mediante el análisis, revisión y consideración del anteproyecto de propuesta de Reforma Constitucional en materia de derechos indígenas, y el trabajo conjunto con el Poder Ejecutivo y Legislativo.
- b) Promover la celebración de acuerdos de carácter nacional, estatal, regional, local, sectorial e interinstitucional en los que participen las autoridades gubernamentales, los principales actores políticos y sociales, y la representación indígena.
- c) Acordar y coordinar con las dependencias Federales la operación de los Programas Sociales, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios, así como llevar a cabo el seguimiento de los compromisos concertados con dichas comunidades y organizaciones en términos de las leyes.
- d) Impulsar y fortalecer la gobernabilidad democrática en las comunidades y pueblos indígenas, mediante el diálogo abierto y constructivo con los pueblos originarios, promoviendo políticas públicas y acuerdos que atiendan sus problemáticas, necesidades y propuestas, que permitan resolver y prevenir conflictos, e impulsar programas para el desarrollo de sus comunidades.
- e) Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.
- f) Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo mediante el apoyo a los proyectos productivos.

Estos objetivos se trabajan mediante las acciones contenidas en el Plan de Trabajo, por las cuales se atienden los diversos conflictos, necesidades y proyectos de los pueblos y comunidades indígenas. En dichas actividades se mencionan:

**Acciones.-**

- a) Coordinar mesas de trabajo para facilitar el acceso a los programas sociales del Gobierno Federal.
- b) Instalar y dar seguimiento al grupo de trabajo interinstitucional para apoyar las peticiones de los Pueblos y comunidades, organizaciones indígenas.
- c) Proponer reformas de ley en materia de los derechos de los pueblos indígenas.
- d) Acreditar las iniciativas de reforma de ley en el marco jurídico nacional con los pactos, tratados y convenios internacionales en materia de los derechos de los Pueblos Indígenas.



- e) Participar en reuniones interinstitucionales para impulsar la participación indígena en la relación con la Secretaría de Gobernación y los Poderes de la Unión.
- f) Promover el diálogo en situaciones de conflicto de las comunidades y pueblos indígenas.
- g) Conciliar para propiciar la resolución jurídica y de respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- h) Investigar y analizar situaciones que prevalecen en los pueblos y comunidades indígenas.
- i) Elaborar estudios o diagnósticos sobre los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas sin menoscabo de su libre determinación y autonomía.
- j) Elaborar estudios o diagnósticos sobre los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas sin menoscabo de su libre determinación y autonomía.
- k) Promover en mesas de trabajo, talleres y reuniones los mecanismos de actuación ante los derechos indígenas, humanos y la no discriminación.

G. En este marco, la CDPIIM ha realizado en Chiapas distintas acciones que se enmarcan en las medidas de distensión, atención y resolución de los conflictos que se presentan en diversas zonas del estado, en los años 2013 y 2014, que consisten en intervenciones de conflictos para su mediación y solución; asesoría y gestión de programas y acciones federales en beneficio de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas, y fortalecimiento de la justicia para personas indígenas.

La CDPIIM ha privilegiado y mantenido un trato respetuoso a la actitud de resistencia de las comunidades zapatistas, con el pleno convencimiento de que esta relación del Gobierno Federal es la expresión del Estado Mexicano por el respeto a la autonomía de las comunidades y continuar una línea de trabajo que permita la regeneración de las condiciones para reestablecer el diálogo entre el Gobierno Federal y el EZLN.

Entre otras acciones realizadas por la CDPIIM en el Estado de Chiapas, enumeramos las siguientes:

- Se ha establecido una relación institucional y de colaboración con el Gobierno del Estado de Chiapas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil, para atender las distintas problemáticas y conflictos que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.
- Hemos construido mecanismos de distensión en el municipio de San Andrés Larrainzar para que las comunidades pertenecientes a diferentes expresiones ideológicas y políticas puedan convivir y coexistir en un marco de solidaridad y respeto en ese municipio, evitando conflictos sociales.
- En abril de 2013 en Tuxtla Gutiérrez, se realizó, en conjunto con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Foro Especial de Pueblos Indígenas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para incorporar las demandas indígenas a dicho Plan.
- Se mantiene una relación respetuosa y de colaboración con las organizaciones campesinas, sociales y agrarias, de carácter indígena, en el Estado, para coadyuvar en sus gestiones y canalizar sus demandas a las distintas dependencias federales y estatales, para la solución de las problemáticas de las comunidades a las que representan.



- Atención a un contingente de 25 familias desplazadas forzosamente de la zona de conflicto, que fueron ubicados en los márgenes de la zona urbana del municipio de Comitán, problemática cuya solución se está gestionando ante los gobierno federal y estatal.
- Atención del Conflicto en Chenalhó, que provocó el desplazamiento forzado de familias del Ejido Puebla por diferencias religiosas, mismas que el 14 de abril de 2014, regresaron a su comunidad en compañía de observadores civiles, representantes de ONG y representantes de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, reincorporándose a la vida comunitaria.
- Atención al Caso de Alberto Patishtán Gómez, preso y condenado bajo un proceso penal irregular e indebido. La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México brindó asesoría y acompañamiento a su familia y abogados durante el proceso y brindó las propuestas para su liberación. El Profesor Patishtán fue liberado mediante indulto del Presidente de la República. La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México brinda asistencia a Patishtán y familia para su reincorporación a su vida social y para la atención de su salud.
- Atención del Conflicto agrario en Lomantán, Municipio de Las Margaritas, Estado de Chiapas, donde se instalaron mesas de diálogo entre la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y la Procuraduría Agraria, para buscar acuerdos orientados a la certificación de la propiedad.
- Atención del conflicto de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, en el cual se instalaron mesas de negociación entre la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y autoridades de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, para impulsar medidas de distensión social, la gestión de programas de desarrollo para las comunidades indígenas de la Selva Lacandona y la preservación y conservación de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules.
- Atención y propuesta de solución por parte de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México enfocado a la liberación del Profesor Gabriel Montoya Oseguera, asesor de los Bienes Comunales de la Selva Lacandona, el cual se encontraba preso por un proceso penal irregular, mismo que fue liberado en septiembre de 2014, por el desistimiento de la acción penal.
- Atención y propuesta de solución por parte de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para la liberación de Antonio Estrada Estrada y Miguel Demeza Jiménez, indígenas de San Sebastián Bachajón, pertenecientes a organizaciones adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, mismos que se encontraban presos por procesos irregulares e indebidos. Liberados en diciembre del año 2013.
- Atención a un grupo de 24 familias desplazadas, mismas que se asentaban en un ejido ubicado Tzajalhá, Teopisca, Chiapas, los cuales han sido presionados legalmente y a través de la violencia para forzarlos a abandonar sus hogares, por lo que solicitaron al Gobierno Estatal el retorno a sus casas de forma segura y la regularización de sus tierras.
- Se han apoyado en causas humanitarias a diversas personas, participantes en el conflicto de 1994, con la gestión de atención médica especializada que requirieron debido a enfermedades o a lesiones derivadas del conflicto en mención.
- Se estableció una relación de colaboración con los presidentes municipales de los municipios de Los Altos de Chiapas: San Juan Cancuc, Chenalhó, San Juan Chamula, Mitontonic, Chanal,



San Andrés Larráinzar y Chalchihuitán, para la gestión de proyectos de infraestructura y desarrollo, además de programas para beneficio de los habitantes de éstos.

- Se gestionó la construcción de 700 viviendas durante el periodo 2013-2014 para las comunidades indígenas de los municipios de San Andrés Larráinzar, Bochil, Ocosingo y Altamirano.
- Se elaboró el proyecto para la construcción de las carreteras rurales de interconexión entre las comunidades de los municipios de Ocosingo, Las Margaritas y San Andrés Larráinzar, y se gestiona ante diversas dependencias de federales. La realización del proyecto fue solicitada por comunidades indígenas a la Comisión, y su realización beneficiaría a directamente a 26, 256 habitantes pertenecientes a 69 comunidades de las etnias Kanjobal, Tojolabal, Tzeltal, Tzotzil, del tramo Las Margaritas – Nuevo Momón – San Quintín – Rómulo Calzada – Ocosingo.
- Se elaboró y presentó al Gobierno de Chiapas el Programa Estatal “Alfabetización para todos”, cuyo fin es erradicar el analfabetismo que existe en Chiapas, entidad federativa que tiene la mayor tasa de este problema, principalmente en las comunidades indígenas.
- Se elaboró y presentó al gobierno de Chiapas el Programa “Trabajemos Juntos” Programa Estatal de la Política Social, para el abatimiento del rezago social mediante una política de desarrollo humano integral hacia las comunidades y pueblos indígenas, que involucre a éstas con los distintos ordenes de gobierno para crear una sinergia de trabajo mediante la se combata la marginación y exclusión histórica en la que viven la mayoría de los indígenas.
- Se elaboró y presentó al gobierno de Chiapas en Proyecto del “Consejo de Políticas Públicas para el Desarrollo Social del Estado de Chiapas”, que sirviera como instrumento rector y de comunicación institucional, y para aprovechar al máximo los recursos presupuestales y administrativos existentes en las dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal; y potencializarlos con la participación de la sociedad.
- Se gestionó la construcción del Puente Guadalupe de los Altos en el municipio de Las Margaritas, que se construye actualmente por la CDI en beneficio de las comunidades indígenas de la zona, cuyas economías y desarrollo local se verán fortalecidas, además de facilitar el acceso a los poblados para los servicios médicos.
- Se gestionó la elaboración del proyecto para la construcción del Puente Río Perla en San Quintín en el municipio de Ocosingo, cuya realización representará una opción de tránsito y comunicación para las familias indígenas que ahí residen, que en tiempos de lluvia quedan incomunicadas y se ven afectadas en cuestión de salud, educación, abasto y empleo.
- Se construyó un acuerdo entre las comunidades indígenas del Estado y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en el Municipio de San Cristóbal de las Casas para el establecimiento de los lineamientos de trabajo conjunto, así como de los compromisos para incluir a las comunidades indígenas en la propuesta de Reforma al Campo y la definición de un esquema de atención a los pueblos y comunidades por parte de esta Secretaría.
- Se construyó un acuerdo entre las comunidades indígenas del Estado y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en el Municipio de San Cristóbal de las Casas para el establecimiento de los lineamientos de trabajo conjunto, así como de los compromisos para incluir a las comunidades indígenas en la propuesta de Reforma al Campo y la definición de una oficina de atención a los pueblos y



comunidades al interior de la Secretaría, a nivel central y con sus respectivas delegaciones, con el objetivo de efficientar y priorizar el gasto y los proyectos de inversión autorizados en el PEF en el apartado indígena.

- La CDPIM gestionó ante SAGARPA los talleres de capacitación dirigidos a las comunidades indígenas del Estado para acceder a apoyos de acceso a los programas Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y Programa para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE). De igual manera se llevaron a cabo talleres de capacitación de los principales programas y componentes productivos como son Acuacultura, Agricultura, Fomento a la Productividad Pesquera, Concurrencia, ganadería y las actualizaciones respecto a las Reglas de Operación de los programas involucrados en estos componentes.
  - Se vincularon las solicitudes realizadas a la SAGARPA por las comunidades Indígenas del estado, canalizadas por CDPIM para acceder al programa de incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), gestionando su autorización ante las autoridades de la dependencia, logrando obtener una superficie de caso 30mil hectáreas para diversas comunidades indígenas de los municipios de San Andrés Larráinzar, Bochil, Altamirano, Ocosingo, Las Margaritas y La Trinitaria.
  - Se apoyó a la gestión de las solicitudes de comunidades indígenas de la zona de Las Margaritas para acceder a los Proyectos Integrales de Innovación y Extensión (PIIEX) de la Sagarpa.
  - Se realizaron en conjunto con las organizaciones indígenas del Estado, proyectos del programa de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA), para ser consideradas en 2015.
- H. Además de la atención de los pueblos y comunidades del estado de Chiapas, la CDPIM tiene como objetivo atender los asuntos y conflictos que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas de todo el territorio mexicano, para asegurar el respeto a sus derechos humanos, buscar alternativas de solución a sus necesidades, y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía para la conservación de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Por ello se han llevado a cabo las siguientes acciones, contenidas en los Informes de Labores de los años 2013 y 2014 de la Secretaría de Gobernación, que a continuación se citan:

**PRIMER INFORME DE LABORES DE SEGOB (2013)**

**1. LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA**

**2. Áreas del cambio institucional Pueblos indígenas**

Con el propósito de favorecer el desarrollo y respeto de los pueblos indígenas, el Gobierno de la República asumió el compromiso de establecer condiciones encaminadas a abatir la marginación y discriminación que les aquejan, muchas veces debido a las barreras que suponen las diferencias en sus costumbres, instituciones y otras características, como la lengua.

Proveer de un mismo piso de derechos y oportunidades requiere contar con la capacidad de articular esfuerzos a lo largo de la administración pública, y constituir instancias de interlocución capaces de gestionar sus intereses de



## COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

manera eficaz, en un marco de respeto a sus derechos humanos y sin detrimento de su autonomía y costumbres. En este sentido se canalizaron los esfuerzos de la transformación institucional.

### Creación de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

En observancia al compromiso adquirido por el Presidente de la República se creó la CDPIM, como unidad administrativa de la Secretaría de Gobernación que tendrá como objetivo lograr los acercamientos necesarios con los diversos pueblos indígenas de México para asegurar el irrestricto respeto a sus derechos humanos, atender sus necesidades y reforzar el derecho a su libre determinación y autonomía, al igual que para la conservación de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

### 3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación

Finalmente, se creó la Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) en enero de 2013, cuyo objetivo es asegurar el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y atender sus necesidades, con lo que este Gobierno asume un compromiso con este sector de la sociedad, garantizando un diálogo permanente.

#### 3.4. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

La Constitución reconoce que el país tiene una diversidad pluricultural y multicultural, sustentada en sus pueblos originarios. De acuerdo con el INEGI, en 62 pueblos indígenas se concentra una población aproximada de 15.7 millones de habitantes; es decir, el 14% de la población del país.

La realidad que viven las comunidades indígenas en nuestro país es alarmante. Además de pobreza, marginación, desempleo y bajos salarios, enfrentan desplazamientos y despojo de sus tierras por los megaproyectos y las concesiones de la industria extractiva, persecución e inseguridad por la presencia del crimen organizado, y saqueo de sus recursos naturales y centros ceremoniales; aunado que tampoco tienen certeza jurídica en la impartición de justicia y frecuentemente son violados sus derechos humanos.

Por lo tanto, el tema indígena se incorporó en el Pacto por México y en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para contribuir a la reducción en el nivel de desigualdad de este sector y a la difusión de sus derechos y oportunidades.

Para asegurar el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, atender sus necesidades, reforzar su derecho a la libre determinación y autonomía, y a la conservación de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales, en enero de 2013 se creó la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM). De febrero a julio de 2013 se ha mantenido un diálogo permanente con representantes de estos pueblos indígenas para tratar los conflictos que enfrentan en sus regiones, principalmente por falta de reconocimiento a su derecho de ser consultados e informados antes del otorgamiento de permisos a proyectos hidroeléctricos, concesiones mineras, parques eólicos, ciudades rurales, entre otros. Asimismo, se sostuvieron reuniones con funcionarios de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno y representantes de organizaciones indígenas y sociales.

En el mismo contexto, se instaló, junto con el gobierno de Guerrero, la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero.

Finalmente, se promovió la ejecución del Protocolo de Actuación, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documento de suma importancia para la impartición de justicia que involucra los derechos de los pueblos indígenas.

#### 3.4.1. Prevenir y gestionar conflictos en los que estén involucrados los pueblos y comunidades indígenas, a través de un diálogo constructivo.

De febrero a agosto de 2013 se realizaron reuniones de trabajo para escuchar diversas problemáticas indígenas, y establecer con ello mecanismos de diálogo, asegurar el irrestricto respeto a los derechos de los pueblos originarios y



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

atender sus demandas. Lo anterior, con el objetivo de impulsar el Acuerdo Nacional para el Bienestar, el Respeto y el Progreso de los Pueblos Indígenas de México, que contemplará mejorar sus condiciones de vida y su incorporación al desarrollo de país.

La mayoría de los conflictos atendidos tienen su origen en la ausencia de consulta a los pueblos originarios para obtener el consentimiento previo, libre e informado de los proyectos que se pretende llevar a cabo en sus territorios, por lo que es necesario respetar todos sus derechos. Entre las principales reuniones se encuentran:

**DIÁLOGO CON PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN CONFLICTO**

Pueblo o comunidad indígena	Estado	Conflicto	Comentarios
Consejo Regional Wixarika por la Defensa de Wirikuta y del Frente en Defensa de Wirikuta-Tamatsima-Wixarika	Nayarit Jalisco	Demandan la cancelación de las concesiones mineras que se otorgaron en sus regiones sin que se les haya consultado previamente, afectando su sitio sagrado.	Se realizan las gestiones necesarias para establecer una mesa de trabajo con diferentes dependencias federales y estatales para plantear propuestas de solución integral a esta problemática, que permita mejores condiciones de vida a los pobladores y de conservación ecológica de la región.
Cucapás	Baja California	Manifiestan que no fueron consultados cuando se creó la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo y Delta del Río Colorado en su territorio, lo que repercutió en su actividad principal, que es la pesca de curvina.	En coordinación con las dependencias de la CDI y CONAFESCA, se llevan a cabo reuniones de trabajo con el fin de definir actividades complementarias a la pesca para mejorar sus condiciones de vida.
Yaquis	Sonora	Autoridades tradicionales han denunciado públicamente violaciones a sus derechos y desmorono a instituciones judiciales por la construcción del Acueducto Independencia. Argumentan que, por Decreto presidencial, tienen el derecho al agua del Río Yaqui, el cual se verá afectado por esta obra que no se les consultó.	Se establecieron mesas de diálogo con diversas dependencias, a fin de estructurar planteamientos de la trata Yaqui, y del inicio al proceso de consulta en el mes de agosto sobre la construcción del Acueducto Independencia, en cumplimiento con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Ikoots y Zapotecos	Oaxaca	Se oponen a la construcción del parque eólico en San Dionisio del Mar, municipio de Juchitán de Zaragoza, debido a que la población no fue consultada para el proyecto.	Se mantuvo contacto con autoridades del gobierno de Oaxaca, representantes indígenas y representantes del proyecto eólico. Dado que no se generaron las condiciones para repositar el procedimiento de consulta indígena en la región, el gobierno estatal decidió reubicar el proyecto en otro sitio de la región del Istmo.
Nahuas y Totonacas	Puebla Veracruz	Se oponen a la construcción de hidroeléctricas, minas a cielo abierto y ciudades turísticas en las sierras Norte y Nororiental.	Se están generando las condiciones para que se instale una mesa de diálogo con las dependencias involucradas en el otorgamiento de los permisos, con el fin de realizar el proceso de consulta y obtención del consentimiento previo, libre e informado por parte de las localidades afectadas.
Pai-Pai	Baja California	Manifiestan que no negoció con el consentimiento al uso de 62 mil hectáreas que les pertenecen, para producir electricidad mediante un proyecto eólico.	Se plantea repositar el procedimiento de consulta y lograr acuerdos que beneficien a los pobladores de la comunidad Misión de Santa Catalina con la puesta en marcha de dicho proyecto.
Familias indígenas rurales desplazadas de Tzajal, municipio de Tenejapa	Chiapas	En noviembre de 2012 estas familias fueron expulsadas de su comunidad por diferencias agrarias.	Se dio seguimiento a los compromisos adoptados entre autoridades del gobierno de Chiapas y representantes de las comunidades para crear favorable sus condiciones de vida, salud y alimentación, mientras se resuelve su retorno pacífico a su comunidad que implica la curules verdes de sus tierras.

Fuente: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.

**3.4.2. Armonización del marco jurídico e impulso de mecanismos culturalmente pertinentes**

Para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas es necesario considerar aspectos fundamentales contenidos en diversos acuerdos y convenios de carácter nacional e internacional, así como reconocerlos como entidades de derecho público, respetar el ejercicio a la libre determinación, además de la consulta y obtención del consentimiento previo, libre e informado de las acciones que se pretendan realizar en sus territorios.

De febrero a agosto de 2013 se sostuvieron 27 reuniones con legisladores de las Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como de la Comisión para el Diálogo y la Conciliación en Chiapas. Lo anterior, con la misión de impulsar la armonización del marco jurídico en materia indígena que implique el establecimiento de instituciones y políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral. Estas instituciones y políticas deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con la finalidad de que se respeten su identidad cultural, sus sistemas normativos, sus recursos naturales y su territorio.



## COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Se considera que para fomentar el bienestar y desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, se deben crear políticas públicas en las que se tome en cuenta su consentimiento y participación, con la finalidad de terminar con los rezagos en materia de asistencia social, educación, salud, alimentación, igualdad e inclusión social, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos, fomento al deporte, atención a grupos vulnerables y vivienda.

Para cumplir con esta estrategia, enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de febrero a agosto de 2013 se mantuvo comunicación permanente con funcionarios de diversas dependencias federales, principalmente la CDI, SEDESOL, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para intercambiar puntos de vista sobre la importancia de desarrollar mecanismos que permitan que los programas sociales lleguen realmente a las comunidades indígenas, respetando en todo momento sus derechos y especificidades culturales, y tomándolos en cuenta para la priorización de acciones y su implementación. 3.4.4. Coadyuvar en la prevención del delito y la violencia en las comunidades indígenas.

El problema de la inseguridad ha afectado también a las comunidades indígenas del país, lo que ha generado la aparición de policías comunitarias y grupos de autodefensa. Cabe señalar que es importante vigilar que la actuación de estos grupos esté apegada al marco constitucional y de respeto a los derechos humanos.

A través del diálogo, el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de las condiciones de vida, se busca coadyuvar en la prevención de los delitos e inhibir las causas que dan origen a la inseguridad y violencia en las comunidades indígenas. A respecto, se realizaron las siguientes actividades:

- A fin de mantener un diálogo con la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), y elaborar estrategias para el desarrollo social y la prevención de la violencia, el 4 de febrero de 2013 se instaló, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, la Comisión para la Armonía y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero.
- Para establecer un programa de desarrollo integral en las regiones Centro, Costa Chica y Montaña, pertenecientes al estado de Guerrero, en aras de disminuir los diversos rezagos sociales de la población indígena, particularmente en materia de educación, salud, alimentación, disponibilidad de infraestructura, servicios básicos, atención a grupos vulnerables y vivienda, se mantuvo una interlocución entre dirigentes de la CRAC-PC y funcionarios federales y estatales.
- Desde enero de 2013 se celebraron reuniones con los dirigentes de la UPOEG que, debido al alto índice de inseguridad, en la Costa Chica y Montaña de Guerrero, llevaron a cabo acciones de autodefensa, y habían logrado la detención de 54 presuntos delincuentes. A través del diálogo y compromisos se consiguió que las personas retenidas fueran entregadas a las autoridades judiciales para que se actuara conforme a la ley.
- En abril de 2013 se dio seguimiento a la firma del convenio entre el gobierno de Guerrero y la UPOEG, en el que se estableció el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana, a través del cual los integrantes de las autodefensas se comprometen a no participar en eventos de orden político, colocar retenes, ni utilizar capuchas. De esta manera, se busca que la actuación de este grupo se apegue a un marco legal constitucional y de respeto a los derechos humanos, a fin de evitar violencia e ingobernabilidad.
- Se establecieron mesas de trabajo con dependencias federales, estatales y la UPOEG para conformar un programa de desarrollo integral para las comunidades indígenas, impulsado por la SEDESOL, para coadyuvar en la recomposición del tejido social en las regiones Centro, Costa Chica y Montaña de Guerrero, que permita mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, y con ello, prevenir la incidencia de delitos y violencia.
- Se estableció una mesa de trabajo con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación con el propósito de diseñar una estrategia para que el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana de la UPOEG se incorpore a un programa para la prevención social del delito y la violencia.
- Durante los encuentros sostenidos con diferentes organizaciones y pueblos indígenas, se dio a conocer el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

pueblos indígenas, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce los derechos individuales y colectivos de los que goza dicha población. Lo anterior, conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México.

TRANSVERSALES

2. Gobierno Cercano y Moderno.

Mecanismos de participación

- Mesas de trabajo coordinadas por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Estos espacios permiten dirimir controversias en la materia con la participación de los pueblos indígenas, las entidades federativas y el Gobierno Federal.

Mejora de las capacidades institucionales.

- Para atender a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, se creó el Programa Presupuestario P020 "Conducción de la Política con los Pueblos Indígenas".

SEGUNDO INFORME DE LABORES SEGOB 2014

1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

1.5: Prevenir y promover la resolución pacífica de conflictos

- Para atender a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, se creó el Programa Presupuestario P020 "Conducción de la Política con los Pueblos Indígenas".

CONFLICTOS PRESENTADOS A LA CDPIM  
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014

Estado	Conflicto	Derechos colectivos	Acceso a la Justicia	Acceso a la Política	Acceso a la Educación
Baja California	Alfabetización del PBI y la población indígena (mestizo, mixto, mestizo y mestizo)				
Baja California Sur	Políticas migratorias (mestizo, mestizo y mestizo)				
Chiapas	Tierras, recursos, vegetación, animales acuáticos y otros				
Chihuahua	Explotación y explotación del suelo				
Coahuila	Minería				
Distrito Federal	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación, discriminación, violencia y explotación				
Estado de México	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación				
Guerrero	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Hidalgo	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Jalisco	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Morelos	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Nayarit	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Oaxaca	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Puebla	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
San Luis Potosí	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Sonora	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Tlaxcala	Minería, maquilas, explotación de recursos, cultura, otros, participación y violencia				
Organizaciones indígenas de distintos estados	Varios estados				
SUBTOTAL		21	23	10	36
TOTAL			88		

FUENTE: Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

De 19 estados de la República plantearon problemáticas relacionadas con las limitantes para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos sobre la libre determinación, sistemas normativos, representación política, participación,



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

organización, consulta y reconocimiento territorial, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales, así como asuntos agrarios, de acceso a la justicia y sociales. Para este fin se llevaron a cabo 384 mesas de diálogo y atención en las que se trataron 88 conflictos.

Como resultado de estas mesas, se propusieron alternativas de solución, que están en proceso y bajo seguimiento permanente. Con lo anterior se lograron distender dichos conflictos.

En la búsqueda de rutas de solución a los 42 conflictos en materia de derechos colectivos y agrarios que se presentaron del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la CDPIM impulsó 123 reuniones interinstitucionales con los tres niveles de gobierno y con representantes de los pueblos y comunidades indígenas. Estas reuniones lograron consensos que permitieron disminuir la tensión de los conflictos por la vía institucional y mantener un diálogo constructivo, destacando los descritos en el siguiente cuadro.

ATENCIÓN A CONFLICTOS DE DERECHOS COLECTIVOS Y AGRARIOS  
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014

Etnia/organización	Estado/municipio/región	Consensos alcanzados en las mesas de diálogo y trabajo
Kilwa	Baja California (Valle de la Trinidad de Ensenada)	Se establecieron mesas interinstitucionales para encontrar una solución por la operación irregular de una empresa bolca en territorio kilwa. A partir de la intervención de la Secretaría de Gobernación, se logró un nuevo contrato apegado a derecho y que no perjudica a la tribu. Las revisiones al contrato serán realizadas por la asamblea comunitaria de común acuerdo con la empresa.
Cucapá	Baja California (México)	Ante la problemática por las restricciones a la pesca de curvina (principal actividad económica del pueblo cucapá) se impulsó una mesa interinstitucional, en donde uno de los puntos tratados fue la consulta indígena. En reunión posterior se eligió al Comité Técnico, al Órgano Técnico y a los Órganos Garantes de la Consulta Indígena y se elaboró la propuesta del protocolo de consulta indígena. En estos encuentros participaron la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), la SAGARPA, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el gobierno de Baja California. Esta propuesta fue presentada a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México, así como a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB. Además, se llevó a cabo una reunión con representantes cucapá para la entrega de dicha propuesta para su revisión, a fin de poder dar inicio con el proceso de consulta. Con lo anterior se logró evitar que continuaran las manifestaciones y bloqueos carreteros.
Pai-Pai, cucapá, kilwa y kimsil	Baja California (Ensenada, Tecate y México)	Se estableció una mesa técnica agraria para regularizar y dar certidumbre a la tenencia de la tierra y propiedad colectiva de los pueblos indígenas de Baja California. Las dependencias encargadas han continuado con este trabajo, al cual la CDPIM da seguimiento.
Tzotzil, tzeltal	Chiapas (Ejido Puebla, Chenalhó)	Se establecieron mesas de diálogo con las partes en conflicto por la disputa de un predio y diferencias religiosas, y se mantuvo el seguimiento al desplazamiento de familias del ejido Puebla. Como resultado de estos acercamientos, se entregó el templo y el predio en disputa a los católicos, y las familias desplazadas retornaron a sus hogares.



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

ATENCIÓN A CONFLICTOS DE DERECHOS COLECTIVOS Y AGRARIOS  
1 de septiembre de 2013 a 7 de agosto de 2014 (continuación)

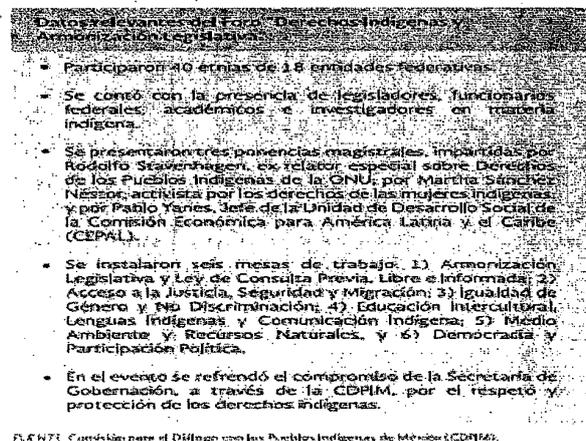
Etnia/organización	Estado/municipio/region	Conflictos alcanzados en el proceso de diálogo y atención
Lándzabá	Chiapas (Reserva de la Biosfera de los Montes Azules)	Se conformó un grupo de atención interinstitucional sobre la problemática que se presenta en las comunidades indígenas de la Sierra Lacandona, que ha ocasionado conflictos sociales en la región y que ha derivado en la detención de comuneros indígenas. Se mantiene el diálogo permanente para encontrar rutas de solución, logrando acceder la atención en la zona y las autoridades y locales.
Rarámuri (Tarahumara) y tepehuán del Norte	Chihuahua (Sierra Tarahumara)	Se logró la instalación de la Comisión de Enlace y Seguimiento a la Problemática de la Sierra Tarahumara, que está integrada por la CDPIM, el Senado de la República, la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de la Unión, así como por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas tarahumaras y tepehuanas: Bacajipari, Muchoasachi y Mogotaxo, del municipio de Uruáqui; Mala Noche, Colónias de la Virgen y Choreachi, del municipio de Guadalupe y Calvo; Repedique, del municipio de Bocoyna, y Tewanachi, del municipio de Cuéllar, para buscar alternativas de solución a los planteamientos de estos pueblos indígenas que garanticen el ejercicio de sus derechos y su desarrollo.
Wixárika (micholes) / Consejo de Defensa de Wirikuta	Jalisco, Nayarit, Durango (Sierra Madre Occidental)	Se estableció una mesa de atención conjunta entre la Secretaría de Gobernación y a través de la CDPIM, dependencias federales y representantes del pueblo wixárika para encontrar soluciones a la problemática que ha afectado gravemente la conservación de su cultura y tierras ancestrales.
Zapoteca	Oaxaca (Valles Centrales)	Se instaló un comité para la elaboración de la propuesta de consulta por la veda de los pozos de agua de los Valles Centrales de Oaxaca. La instalación de este comité derivó por la falta de cumplimiento a la resolución de un tribunal federal que ordenó en 2013 realizar una consulta a los afectados para la revisión y modificación de un decreto de veda emitido en 1967, el cual provocó la interposición de recursos legales por parte de las comunidades indígenas.
Zapoteca	Oaxaca (Ouchitán)	La CDPIM participa como parte del Comité Técnico para la implementación de la consulta relativa a la instalación de un parque eólico en la región. En mesas de trabajo se elaboró la propuesta de proyecto de consulta, misma que fue aprobada por el cabildo municipal y se están realizando las últimas observaciones, a fin de presentarla a los indígenas zapotecos e iniciar el proceso de consulta.
Náhuatl totonaca	Puebla (Zapotlán de Méndez, Sierra Norte)	Se creó un grupo interinstitucional conformado por la CDPIM, SEMARNAT, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para atender las demandas de consulta de Zapotlán de Méndez. Este grupo ha analizado los conflictos medio ambientales que genera la extracción irregular de materiales pétreos en el río Zempoala. Las dependencias federales acordaron realizar una investigación conjunta, aumentar la vigilancia y aplicar sanciones, además de elaborar un plan medio ambiental para la zona. Con esto se logró disminuir la tensión de esta situación.
Yaqui	Sonora (municipios de Guaymas, Baqueza, Cajeme y Empalme)	Se inició el proceso de consulta a la tribu yaqui por la operación del Acuerdo Independencia, al cual se encuentra en la etapa informativa, que consiste en irse a conocer toda la información existente sobre el proyecto y sus afectaciones sociales, culturales, espirituales, de salud, de medio ambiente y en general a cualquiera de sus derechos reconocidos. Asimismo, se creó un grupo de trabajo interinstitucional que brinda el desarrollo integral para la región y mantiene un diálogo permanente con los representantes yaquis, a fin de distender la situación que se presenta en esa región.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

Por otro lado, del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la CDPIM impulsó la realización de tres procesos de consulta indígena con dependencias federales como medida para resolver la problemática presentada por las etnias yaqui, cucapá y zapoteca, mismas que se están llevando a cabo en sus diferentes etapas. Con estas acciones se busca garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, la cual permitirá resolver controversias y evitar conflictos entre los pueblos y comunidades indígenas, empresas y niveles de gobierno para contribuir a la gobernabilidad democrática.

La Secretaría de Gobernación, a través de la CDPIM, avanzó en el proceso de armonización del marco legal con los tratados nacionales e internacionales en materia indígena, mediante un diálogo permanente con representantes de 41 pueblos y comunidades indígenas, así como con distintas comisiones del Congreso de la Unión, dependencias federales, expertos, académicos y representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en México, para la promoción y diseño conjunto de propuestas de reforma constitucional en materia indígena, con la finalidad de alcanzar el bienestar, el respeto y el desarrollo de los pueblos originarios.

Dentro de las acciones para esta armonización, el 26 de febrero de 2014 tuvo lugar el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", en donde se recibieron propuestas y proyectos de los pueblos indígenas sobre el reconocimiento de sus derechos colectivos.



Asimismo, la CDPIM participó en el 13o. período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, celebrado en Nueva York, en mayo de 2014. En este foro, México reforzó sus compromisos para armonizar la legislación mexicana con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como para fomentar la participación de los pueblos originarios en el progreso y desarrollo, por medio de una ley que regule su derecho de consulta previa, libre e informada; además, se lograron acercamientos con funcionarios de la ONU para la asesoría en proyectos de iniciativas en materia de derechos indígenas.

Las aportaciones recibidas de estos eventos fueron consideradas en la propuesta de reforma constitucional (misma que al momento de redactarse este Informe se encuentra en proceso) así como en la elaboración de un proyecto de ley de consulta indígena, para la cual se integró un grupo de trabajo interinstitucional.

### 2.3. Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía.

A fin de impulsar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades indígenas, de septiembre a diciembre de 2013 se llevaron a cabo acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria (niñas y niños, adolescentes y jóvenes y mujeres).

Del 1 de septiembre de 2013 al 7 de agosto de 2014, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) mantuvo un constante diálogo con representantes de comunidades indígenas (de las regiones de la Costa Chica y La Montaña de Guerrero, pertenecientes a las etnias mixteca, tlapaneca y amuzga, así como de la meseta purépecha de Michoacán) que se acercaron para encontrar una solución al problema de inseguridad y violencia que viven en sus regiones. Ante esta situación, se crearon mecanismos de colaboración (mesas de trabajo y diálogo permanente) con instancias de los tres niveles de gobierno encaminadas a impulsar estrategias de desarrollo integral que colaboren a la prevención del delito y la violencia, contemplando los sistemas normativos indígenas. Se ha logrado que los representantes indígenas sean atendidos en las diversas dependencias, a fin de obtener programas productivos y de infraestructura que les permitan mejorar las condiciones de vida en sus comunidades y contribuir a la estabilidad social de esas regiones.

### 2.4. Fomentar la cultura de legalidad y participación ciudadana en materia de prevención social, seguridad y justicia

Con el propósito de impulsar el establecimiento de mecanismos que consideren las especificidades culturales de los pueblos indígenas en las prácticas jurídicas, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México realizó las acciones de promoción, difusión y reuniones de trabajo para fomentar que los pueblos y comunidades indígenas tengan derecho a un sistema de justicia eficaz, expedito, imparcial, transparente y culturalmente pertinente. La atención de los asuntos presentados en esta materia, contribuyeron a la gobernabilidad, seguridad y justicia.



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Específicamente, el 26 de febrero de 2014, como parte del Foro “Derechos Indígenas y Armonización Legislativa”, se instaló la mesa “Acceso a la Justicia, Seguridad y Migración”, en la que los representantes de los pueblos wixárika, triqui, zapoteco, mixteco, nahua, mepha, tzeltal, otomí, presentaron sus propuestas en materia de justicia y reconocimiento de sus sistemas normativos, con la finalidad de que las instancias encargadas de la procuración de justicia aseguren el cumplimiento de sus derechos. Estos planteamientos fueron tomados en cuenta en el proceso que se está llevando a cabo para armonizar el marco jurídico nacional con los tratados y convenios internacionales en materia de derechos indígenas.

Asimismo, en este foro y en las reuniones que se llevaron a cabo, se promovió el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas”, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de que los servidores públicos y los indígenas conozcan los mecanismos de actuación en materia jurídica a los que tienen derecho y los hagan valer.

Por otra parte, se atendió y dio seguimiento a 10 solicitudes de apoyo en procedimientos jurídicos donde estuvieron involucrados indígenas. Destacan los casos que vienen en el siguiente cuadro:

ATENCIÓN A SOLICITUDES EN MATERIA DE JUSTICIA		
Estado/ municipio/región	Etnia/ organización	Asunto
Chiapas (Municipio de El Bosque)	Tzotzil	Ante la solicitud para que la CDPIIM interviniera en la liberación de un profesor indígena (quien manifestó no haber cometido delito alguno y que su detención y proceso judicial fueron irregulares) se sostuvieron diversas reuniones con sus representantes legales y con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales para analizar las posibles alternativas de encarcelación. A partir de este análisis se decidió por la vía del indulto. Así, se impulsó con el Congreso de la Unión reformar el Código Penal Federal, lográndose la modificación del Artículo 97 bis. A partir de esta, el 31 de octubre de 2013, el Poder Ejecutivo otorgó el indulto al profesor tzotzil. Además, apoyó en los trámites relacionados con la obtención de sus documentos de identidad, así como en asuntos relacionados con su seguridad y salud para la reintegración a la vida en libertad.
Chiapas (San Sebastián Bachajón, municipio de Chilón)	Tzeltal	Representantes de indígenas tzeltales presos, originarios de San Sebastián Bachajón, solicitaron la intervención de CDPIIM, al señalar que sus detenciones fueron irregulares y enmarcadas en un clima de hostigamiento y agresiones por la disputa de tierras y violación a los derechos indígenas. Se llevaron a cabo diversas reuniones con funcionarios estatales para atender esta demanda, lográndose la liberación de dos indígenas en diciembre de 2013.
Chiapas (Reserva de la Biosfera de Montes Azules)	Lacandonas	Derivado de las protestas por las detenciones de 23 indígenas que generaron tensión en la región, la CDPIIM sostuvo un diálogo permanente con funcionarios de los gobiernos federal y estatal, representantes legales y organizaciones de derechos humanos, lográndose la liberación de 22 comuneros lacandonos.
Chiapas (Reserva de la Biosfera de La Montaña y Cuesta Chica)	Nahua	Representantes y organizaciones de derechos humanos solicitaron la intervención para la liberación de Maestro Salgado García, líder comunitario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en Ojilalá. Se acordó canalizar y dar seguimiento ante las instancias de la Secretaría de Gobernación para su atención. También se mantuvieron reuniones con la Subsecretaría de Derechos Humanos, a fin de que sus garantías y derechos sean respetados.
Oaxaca (San Juan Copala y San Miguel Copala)	Triqui	Indígenas triquis de San Juan Copala y San Miguel Copala (quienes señalaron no fueron desplazados de sus comunidades cuando intentaron crear un municipio autónomo) solicitaron apoyo para darle seguimiento a la situación jurídica de una persona que se encuentra presa desde hace más de 10 años por conflictos agrarios y sociales suscitados en esta zona. Este asunto fue canalizado y tratado con instancias estatales para su atención. Se logró su traslado a una prisión cercana a su localidad, le concedieron el amparo y protección de la justicia federal y se ordenó la reposición del procedimiento judicial a partir de la declaración preparatoria, debido a que existieron irregularidades en la toma de esta.

Fuente: Convenio para el Diálogo con los Pueblos Indígenas (CDPIIM)

3. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos; reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres

3.4. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas (CDPIIM) promovió la importancia de garantizar el respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas mediante las siguientes acciones:

- En las diferentes mesas de trabajo del Foro “Derechos Indígenas y Armonización Legislativa”, realizado el 26 de febrero de 2014, se acordó con los representantes indígenas considerar sus planteamientos en la propuesta de reforma constitucional que está en proceso de elaboración para que, una vez concluida, sea consultada con ellos.
- En las reuniones con funcionarios de los tres niveles de gobierno, la CDPIIM promovió la importancia de respetar los derechos indígenas y la no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos y en tratados y convenios internacionales signados por México. Lo anterior con la finalidad de que los servidores públicos se sensibilicen en su trato hacia los pueblos y comunidades indígenas.

- Como parte de esta sensibilización, se acordó con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) la realización de talleres en la Ciudad de México, Baja California, Chiapas, Guerrero y Oaxaca con representantes de organizaciones sociales e indígenas de todo el país, a fin de que sean orientados sobre las reglas de operación y los programas a que tienen derecho. La SAGARPA llevó a cabo estos talleres en enero y abril de 2014.
- Durante las reuniones sostenidas de septiembre de 2013 a agosto de 2014 se promovió con las personas, representantes, organizaciones y comunidades indígenas las disposiciones normativas en que se encuentran enmarcados sus derechos, como son los artículos 1 y 2 constitucional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

#### TRANSVERSALES

##### 3. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018

Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

**Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1o. Constitucional**

Para impulsar la armonización de la legislación nacional con los tratados y convenios internacionales, se está trabajando en la propuesta de una iniciativa de reforma de ley en materia indígena. Con la finalidad de conocer los planteamientos de las mujeres indígenas sobre el tema se llevó a cabo la mesa "Igualdad de género y no discriminación" en el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", convocado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM) el pasado 26 de febrero de 2014. En esta mesa participaron representantes de las etnias mazahua, otomí, tzotzil, tzeltal, tojolabal, amuzgo, chinteco, cora, pima, zapoteco, zoque y pueblos originarios y barrios de las delegaciones Tlalpan y Magdalena Contreras de la Ciudad de México. Los planteamientos y conclusiones elaborados por las participantes fueron incorporados en la propuesta de reforma. En este trabajo de armonización se ha mantenido un diálogo constructivo con académicos, legisladores y expertos en la materia y, una vez que se tenga el proyecto de iniciativa, será presentado a los pueblos y comunidades indígenas para su consenso.

**Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones**

Con la intención de impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en las comunidades regidas por usos y costumbres, así como la equidad de género y la participación de la mujer en la vida política del país, durante el Foro "Derechos Indígenas y Armonización Legislativa", en la mesa "Igualdad de género y no discriminación", se abordó el tema de la participación de la mujer indígena en puestos directivos. Las participantes concluyeron que es necesario implementar programas, campañas informativas y crear políticas públicas enfocadas a impulsar el liderazgo de la mujer indígena, así como la capacitación y la cultura cívica que les permita ocupar cargos públicos de elección popular; además, señalaron la importancia de que estos asuntos queden incorporados en la armonización legislativa en la materia, respetando en todo momento sus marcos normativos conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la propuesta de reforma que está en proceso de elaboración se incluyeron los aspectos relativos a garantizar la participación y los derechos de las mujeres indígenas en las organizaciones políticas, culturales, sociales y económicas.

- I. Como herramienta para la correcta atención de los conflictos sociales que se presentan en los pueblos y comunidades indígenas, la CDPIM ha elaborado un serie de estudios e investigaciones:

- a) Estudio de la minería en México; un análisis comparado con Canadá.
- b) La energía eólica en México; una perspectiva social sobre el valor de la tierra.



- c) Guía de conflictos en pueblos y comunidades indígenas de México.
  - d) Pobreza y desigualdad en comunidades y pueblos indígenas.
  - e) Estudio de la minería, el desarrollo económico y conflictos mineros en los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero.
- J. Dentro de las facultades de la Comisión se encuentra impulsar el pleno respeto a los derechos colectivos indígenas. Es por ello que elaboró, en conjunto con organizaciones indígenas, las observaciones y propuestas a las leyes y normas para que se incorporaran a éstas los derechos indígenas contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados y Convenios Internacionales en la materia, a fin de promover el respeto a sus derechos, desarrollo, la gobernabilidad y la conservación de los pueblos originarios del país. Entre estas leyes se encuentran:
- a) Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México.
  - b) Ley de Hidrocarburos
  - c) Ley de la Industria Eléctrica

La Comisión, a solicitud del Congreso y el Gobierno del Estado de Oaxaca, participa con otras Unidades de la SEGOB, en el grupo de trabajo para el análisis y asesoría de la propuesta de Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de derechos indígenas, por la cual se armonizará la Constitución local con los Tratados y Convenios internacionales en la materia.

- K. Derivado de los lineamientos de la política de inclusión y respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que ha establecido el Gobierno Federal; a su compromiso para impulsar la armonización del marco legal con los Tratados nacionales e internacionales en materia indígena; y a la propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto en la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas de la ONU que se realizó el mes de septiembre de 2014 en Nueva York, donde propuso a los Estados miembros armonizar las leyes nacionales siguiendo el espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas emitida en el año 2007, la CDPIM se encuentra elaborando una primera propuesta de Reforma Constitucional que incorpore los derechos colectivos indígenas contenidos en el marco legal internacional, y que a su vez contienen la mayoría de los compromisos plasmados en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados en 1996, entre el Gobierno mexicano, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los pueblos indígenas que en ellos participaron.

En la elaboración de la propuesta se considera la opinión de abogados, consejos consultivos y autoridades indígenas; así como de integrantes de pueblos, comunidades y organizaciones con los cuales la CDPIM ha trabajado y establecido diálogo para la solución y prevención de los conflictos, para la atención de sus demandas de desarrollo social y económico; y para recoger sus propuestas y proyectos.

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

La realización de esta propuesta atiende también a los Puntos de Acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.

Del 27 de diciembre del 2012, que solicita:

*"PRIMERO: El pleno cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar para restituir los derechos a los pueblos indígenas de México y atender sus justas demandas en materia de justicia, igualdad y autonomía.*

*SEGUNDO: Exhortar respetuosamente a las diversas instancias del Gobierno Federal y estatal para que de manera incluyente y tomando en cuenta las propuestas del propio EZLN, la sociedad civil, recomendaciones de organismos internacionales, expertos, partidos políticos, realicen un esfuerzo serio de diálogo y concreción de acuerdos."*

Y el del 21 de mayo de 2014:

*"ÚNICO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a considerar la creación de un consejo redactor plural e interinstitucional para la elaboración de una propuesta de Reforma de derechos de los pueblos indígenas; la cual deberá ser sometida a la correspondiente consulta de los pueblos y comunidades indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado."*

- L. Por lo expuesto, hacemos de su conocimiento que los Acuerdos de San Andrés son el fruto de un esfuerzo y participación de amplios sectores nacionales (principalmente pueblos indígenas) y no sólo del EZLN, Gobierno Federal, Organismos de Mediación y la Cocopa.

Los Acuerdos de San Andrés son resultado de un esfuerzo nacional que sintetizan —en un fragmento de la historia de México— la posibilidad de la vía política del diálogo y la negociación; la discusión nacional y redescubrimiento de la problemática y derechos de los pueblos indígenas; y su importancia política para resolver las problemáticas históricas de los pueblos.

Es necesario precisar que la función de coadyuvancia, en términos del artículo 8 de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz digna en Chiapas, le corresponde a la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) del Congreso de la Unión. Que en virtud de esta Ley el diálogo entre el EZLN y el Gobierno Mexicano se encuentra en estatus de suspensión, hasta que se retomen los Acuerdos firmados en 1996, que consiste en el reconocimiento de derechos a los pueblos y comunidades y la protección y preservación de sus culturas, contenidos en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

- II. Atendiendo el Punto Segundo del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos formular la siguiente respuesta:

La Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México considera importante la propuesta de consultar a las comunidades indígenas del Estado de Chiapas y del resto del país, en todos los asuntos que son de su competencia:

La realización de un proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas requiere de los esfuerzos de los Poderes de la Unión, los tres niveles de gobierno, los sectores de la sociedad civil



organizada y de los propios pueblos indígenas. La CDPIM estará pendiente a la instrucción que al respecto realice el Titular del Poder Ejecutivo.

De llevarse a cabo dicha Consulta, la CDPIM sugiere respetuosamente, que se aproveche el esfuerzo institucional de dicho proceso para elaborar una propuesta legislativa que armonice el marco legal nacional con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y los Tratados y Convenios en la materia, en cuya elaboración participen representantes de los pueblos indígenas y un Consejo Redactor integrado por los Poderes Ejecutivo y el Legislativo, tal como lo señala el Acuerdo de la Comisión Permanente del 21 de mayo del 2014, al que hemos hecho referencia.

Lo anterior servirá también para dar cumplimiento a la obligación que tiene el Estado Mexicano para armonizar el marco legal nacional con el internacional en materia de derechos humanos, dentro de los cuales se contemplan los derechos colectivos indígenas, derivado de la Reforma Constitucional del año 2011 al Artículo Primero de nuestra Carta Magna. En dicha armonización los Poderes de la Unión deben de participar de manera activa por medio de las reformas, adiciones y modificaciones legislativas pertinentes que atiendan los principios de no discriminación, igualdad, diversidad cultural, pluralidad social y respeto a los derechos humanos,

**III. Atendiendo al Punto Tercero del Acuerdo de la Comisión Permanente turnado a esta Comisión, nos permitimos formular la siguiente respuesta:**

El gobierno Mexicano implementa acciones y políticas públicas en favor de los pueblos indígenas. Aunado a esto, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México considera que, en conjunto con los demás poderes de la Unión y los integrantes de los pueblos, se proponga la elaboración de una propuesta integral de desarrollo de las comunidades indígenas que resulte de un proceso participativo con metodologías de planeación y ejecución de la política social, económica y cultural orientada a los pueblos indígenas.

En este sentido, la consulta a los pueblos indígenas es un elemento fundamental de este proceso, el cual podría ser insuficiente si no se acompaña por el diseño y puesta en marcha de mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación que involucren a los tres órdenes de gobierno, las instancias responsables del Poder Legislativo y Judicial, representantes de los pueblos y comunidades indígenas y otros actores sociales como son las universidades y centros de investigación, organismos de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, especialistas y expertos en la materia, entre otros.

Al respecto, nos permitimos informar que en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015, en el Capítulo V. Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, que destina las

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO**

erogaciones para este rubro entre los ramos de la Administración Pública Federal y en sus programas autorizados, se establece en el artículo 25 que,

*I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando a la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a su beneficio;*

*II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base a su cultura y formas de organización tradicionales;*

En este tenor y atendiendo a lo dispuesto, esta Comisión se sumará a los esquemas de coordinación que se determinen para este fin desde el Ejecutivo o el Legislativo Federal e impulsará los canales de comunicación y diálogo requeridos para contribuir al cumplimiento de los objetivos que el Gobierno ha definido para promover el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas a través de la orientación estratégica de la inversión pública y la mayor efectividad del gasto social.

Asimismo le remito en anexos los documentos referidos en la presente, esperando que la información sea de utilidad para los fines procedentes.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, y aprovecho para enviarle un fraternal saludo.

Atentamente

  
Arq. Jaime Martínez Velóz  
Comisionado

Londres 102, piso 4 ½, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, México, D.F., Tel. (55) 5128-0000, 5209-8800 ext. 36941  
[www.edpim.gob.mx](http://www.edpim.gob.mx)

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

**De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 62-II-5-2372 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCE/044/2015 suscrito por el maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a explorar la posibilidad de reubicar a la brevedad el teatro Julio Jiménez Rueda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 20 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/111/15 del 21 de enero de 2015, con el cual el maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo, hizo del conocimiento de esta Unidad de Coordinación Ejecutiva, que con oficio número DGPL 62-II-5-2372 la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunicó a esa secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el mismo día, el cual a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que se explore la posibilidad de reubicar a la brevedad el Teatro Julio Jiménez Rueda.”

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número CNCA/SP/0048/2015 del 16 de febrero de 2015, suscrito por la maestra Nancy Vivar Villanueva, secretaria particular del presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el cual informa que anexa similar número DGJ/0379/2015, dirigido a la senadora Blanca María Alcalá Ruiz, por el licenciado Norberto Cacho Pérez, director general Jurídico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes señala:

“...se informa que se toma conocimiento del mismo a fin de atender, en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la solicitud de explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda.”

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de febrero de 2015.— Maestro César Becker Cuéllar (rúbrica), titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Conaculta.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública.

Hago referencia al oficio DGPL 62-II-5-2374, mediante el cual informa sobre el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a fin de que exploren la posibilidad de reubicar a la brevedad el teatro Julio Jiménez Rueda.

Al respecto, le envío copia del oficio número DGJ/0379/2015, con el cual la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, emitió la opinión solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2015.— Maestra Nancy Vivar Villanueva (rúbrica), secretaria particular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Rafael Tovar y de Teresa, presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en atención a su oficio número DGPL 62-II-5-2374 a través del cual comunica el acuerdo que aprobó la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 21 de enero del presente año.

Al respecto, se informa que se toma conocimiento del mismo a fin de atender, en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la solicitud de explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2015.— Licenciado Luis Norberto Cacho Pérez (rúbrica), director general.»

**Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.**

**De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención de su oficio número DGPL 62-II-5-2414, sobre el punto de acuerdo en el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad técnica y jurídica de expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a la Coordinación de Asesores de la Dirección General el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta de esta institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto.— Presente.

Hacemos referencia a su memorándum número B00.00.01.- 068, recibido en la Subdirección General de Administración del Agua el 4 de febrero del año en curso, a través del cual remite para comentarios punto de acuerdo en el cual se exhorta a la Semarnat y a la Conagua a analizar en el ámbito de sus respectivas atribuciones la viabilidad técnica y jurídica de expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales.

Sobre el particular, nos permitimos remitir a usted debidamente llenado el formato que se solicitó, donde se contiene la opinión de la Subdirección General de Administración del Agua en relación con el punto de acuerdo.

Anexo: Formato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2015.— Ingeniero Francisco José Muñiz Pereyra (rúbrica), subdirector general de Administración del Agua.»

#### «Asunto

Punto de acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual solicita a la Semarnat y a la Conagua que analicen la viabilidad técnica y jurídica de expedir un nuevo decreto por el que se otorguen facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales.

Importancia: Alta (x) Media ( ) Baja ( )

#### Antecedentes

Con fecha 7 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se otorgan facilidades administrativas a los usuarios de aguas nacionales, del que feneció la vigencia para la presentación de solicitudes el 31 de diciembre de 2014.

La Conagua realizó una intensa campaña de difusión para promover e informar de los beneficios del decreto, que incluyó

1. Comunicados oficiales y reuniones con dependencias federales, gobernadores, legisladores, presidentes municipales y cámaras.
2. Reuniones con consejos de cuenca, Cotas y asociaciones de usuarios.
3. Campaña de difusión por medios de comunicación y redes sociales.
4. Elaboración e impresión de material informativo que fue distribuido en los centros integrales de servicios y ventanillas únicas de la Conagua

Derivado de este decreto se recibieron 5 mil 523 solicitudes de adhesión.

#### Acciones realizadas

A fin de cumplir los principios de sustentabilidad del recurso, atender las necesidades de agua para bienestar de la sociedad, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación, y recuperar volúmenes de agua en cuencas y acuíferos para usos prioritarios, actualmente la Subdirección General de Administración del Agua analiza y considera la viabilidad de que esta dependencia expida un nuevo decreto de facilidades administrativas, tomando en consideración básicamente los principios del decreto publicado en 2014, teniendo en claro la necesidad de establecer requisitos de comprobación más flexibles y un nuevo periodo para presentar el trámite.

#### Acciones por realizar

Elaborar proyecto de decreto con nuevas condicionantes y someterlo a validación de la Subdirección General Jurídica.

#### Datos del proyecto (en caso de haberlos)

No existen.»

**Se remite al promovente, para su conocimiento.**